

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A159/1994, del Ramo de Correos, provincia de Vizcaya

Por el presente se hace público, para dar conocimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 30 de diciembre de 1994, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A159/1994, del Ramo de Correos, provincia de Vizcaya, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la desaparición, en varias fechas de 1990, de la cantidad de 109.253 pesetas, consecuencia de la falta de contabilización del importe de varios giros en la Oficina Técnica del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos de Las Arenas (Vizcaya), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 30 de diciembre de 1994.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—1.988-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y empresa que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/612/1994.—Doña AGÜEDA RIBAO SAIZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-7-1994, sobre sucesiones y donaciones.—72.896-E

2/613/1994.—PHILIPS IBERICA, S. A. E., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 27-7-1994, sobre renta de aduanas.—72.902-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los

actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/667/1994.—ALMACENES ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fechas 23-3-1983, 1985 y 1987.—1.685-E.

2/668/1994.—Don RAFAEL SOLER MALLOR contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 19-10-1994 sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1988.—1.686-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulados recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/679/1994.—MONTAJES ELECTRICOS DEL CANTABRICO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 21-7-91, R. G. 5229/91, R. S. 385/91, y R. G. 5227/91, R. S. 383/91.—1.688-E.

2/676/1994.—Doña MARIA AURORA GARCIA GOMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-3-1994, dictada en expediente administrativo R. G. 3382/93, R. S. 583/93, en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1984.—1.703-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se

relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/691/1994.—HIJOS DE DANIEL ESPUNY, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-9-1994 sobre Sociedades.—1.694-E.

2/695/1994.—URBANIZADORA EL GRIEGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—1.695-E.

2/701/1994.—TECNIMAGEN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-11-1994 sobre Aduanas.—1.697-E.

2/674/1994.—Don EUSEBIO CARRERAS CAMPAJO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-9-1994 sobre incidente suspensión IRPF.—1.700-E.

2/671/1994.—ROLDAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-10-1994 sobre Sociedades.—1.701-E.

2/684/1994.—SOTO DE CAMARENA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-6-1994 sobre IRPF.—1.706-E.

2/681/1994.—Don ARTURO YAÑEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-10-1994 sobre sucesiones y donaciones.—1.707-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 13 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulados recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/705/1994.—Don CELEDONIO TRENADO NEVADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-10-1994.—1.696-E.

2/704/1994.—INDUSTRIAL DE ACABADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fechas 9-3 y 22-9-1994.—1.704-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/540/1994.—Don SALEM REGREGRI SAID contra resolución de 23-2-1994 sobre denegación concesión nacionalidad.—1.740-E.
4/102/1994.—AGRUPACION DE ARTESANOS BODEGUEROS DE RIOJA contra Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 30-11-1993 sobre Reglamento de Denominación de Origen Calificada Rioja y de su Consejo Regulador.—1.742-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 13 de diciembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.096/1994.—Don ANDRES VILLAZALA DOMINGUEZ contra resolución de fecha 20-10-1994 del Ministerio de Justicia e Interior sobre homologación de título de Licenciado en Medicina.—1.739-E.
4/1.098/1994.—Don FERNANDO JUAN PEREZ CASTRO contra resolución de fecha 4-10-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación de título de Estomatología.—1.741-E.
4/1.104/1994.—Don EL AMIN KAIDI contra resolución de 13-9-1994 del Ministerio de Justicia e Interior sobre nacionalidad española.—1.743-E.
4/1.106/1994.—Don JOSE CARLOS PEIRO EMBID contra silencio administrativo del Ministerio Educación y Ciencia sobre obtención del título de Médico Especialista en Oftalmología.—1.744-E.
4/1.114/1994.—Don OSMAN ENRIQUE VINDEL SERRANO contra desestimación presunta por silencio administrativo de petición formulada ante el Ministerio Educación y Ciencia sobre homologación título español.—1.747-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 16 de diciembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.117/1994.—Don JUAN ORELLANA MOLINA y TURISTICA ANDALUZA, SOCIEDAD

ANONIMA, contra resolución de 5-10-1994 del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre daños y perjuicios sufridos por privación de acceso al Restaurante Los Caballos.—1.748-E.

- 4/906/1994.—Doña AGUEDA GONZALEZ PUERMA contra resolución de 19-6-1994 sobre denegación concesión de ayudas a trabajadores de Aduanas.—1.749-E.
4/1.118/1994.—FERRIMAROC AGENCIAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra silencio administrativo sobre responsabilidad de la Administración del Estado.—1.751-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 19 de diciembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/1.073/1994.—Doña MARIA ANGELES SALAZAR ALDAY contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación de título de Especialista de Psiquiatría.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—1.750-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/633/1994.—Don JOSE LUIS DOMINGUEZ ARRIBAS contra silencio administrativo sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.—1.745-E.
4/1.121/1994.—Doña CELIA AMIGO ESTEBAN y otros contra Orden de 27-9-1994 del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre integración del personal laboral fijo del hospital «Princesa Sofía», de León.—1.752-E.
4/1.123/1994.—AYUNTAMIENTO DE QUICENA (HUESCA) contra resolución de fecha 30-10-1992 del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre estudio informativo EI-1-HU-05, conexión entre la N-330 y la N-420, ronda de Huesca.—1.753-E.
4/1.125/1994.—Don ENRIQUE QUINTANA PALOMERA contra resolución de 27-9-1994 del Ministerio de Industria y Energía sobre indemnización como consecuencia de la imposibilidad de explotación minera cantera «El Sorbal».—1.754-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 21 de diciembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento del interesado don José Manuel Gutiérrez del Alamo del Arco, que en el recurso contencioso-administrativo número 5/972/1992, seguido a su instancia en esta Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado el proveído de fecha 22 de septiembre de 1993, cuyo tenor literal es el siguiente: «Se tiene por formalizada la demanda en el presente recurso y dese traslado al representante de la Administración para que la conteste en el plazo de quince días, a cuyo efecto le serán remitidas las actuaciones y el expediente administrativo. En cuanto al recibimiento a prueba solicitado, en su día se acordará.»—67.449-E.

Se hace saber para conocimiento de la interesada doña Isabel Caudet Valero, que en el recurso contencioso-administrativo número 5/451/1992, seguido a su instancia en esta Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado el proveído de fecha 8 de marzo de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Se tiene por formalizada la demanda en el presente recurso y dese traslado al representante de la Administración para que la conteste en el plazo de quince días, a cuyo efecto le serán remitidas las actuaciones y el expediente administrativo. En cuanto al recibimiento a prueba solicitado, en su día se acordará.»—67.450-E.

Se hace saber para conocimiento del interesado don Alonso Ortega Ruiz, que en el recurso contencioso-administrativo número 5/502/1992, seguido a su instancia en esta Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado el proveído de fecha 17 de junio de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «El escrito contestación a la demanda presentado por el Abogado del Estado, únase a los autos de su razón y queden los mismos conclusos y pendientes de señalamiento para votación y fallo cuando por turno corresponda.»—67.451-E.

Se hace saber para conocimiento del interesado don Antonio Olivo Conde, que en el recurso contencioso-administrativo número 5/752/1992, seguido a su instancia en esta Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado el proveído de fecha 13 de octubre de 1993, cuyo tenor literal es el siguiente: «El escrito de contestación a la demanda presentado por el Abogado del Estado, únase a los autos conclusos y pendientes de señalamiento para votación y fallo cuando por turno corresponda.»—67.453-E.

Se hace saber para conocimiento del interesado don José Ignacio Matutano Moreno, que en el recurso contencioso-administrativo número 5/155/1992, seguido a su instancia en esta Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado el proveído de fecha 18 de mayo de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «El escrito contestación a la demanda presentado por el Abogado del Estado, únase a los autos de su razón y queden los mismos conclusos y pendientes de señalamiento para votación y fallo cuando por turno corresponda.»—67.454-E.

Se hace saber para conocimiento del interesado don Alonso Ortega Modrego, que en el recurso contencioso-administrativo número 5/707/1992, seguido a su instancia en esta Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado el proveído de fecha 18 de febrero de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «El escrito contestación a la demanda presentado por el Abogado del Estado, únase a los autos de su razón y queden los mismos conclusos y pendientes de señalamiento para votación y fallo cuando por turno corresponda.»—67.458-E.

Se hace saber para conocimiento de los code demandados don Alfredo Rey Jarque, don Juan José Jiménez Torres, don Francisco Morales Gómez y

don José Miguel Ascanio Macias, que en el recurso contencioso-administrativo número 5/1.821/1992, seguido a instancia de don Víctor Manuel Comendador García, en esta Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado el auto de fecha 14 de diciembre de 1993, cuyo fallo tiene el tenor literal el siguiente: «La Sala por ante mí, la Secretaria, siendo Ponente la ilustrísima señora Magistrada doña Concepción Mónica Montero Elena, dijo: Se tiene por desistido en el presente recurso contencioso-administrativo al demandante don Víctor Manuel Comendador García, acordado la terminación y archivo de estas actuaciones, previa devolución del expediente administrativo al Ministerio de Justicia, ello sin expresa imposición de costas».—67.460-E.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a los interesados ya mencionados, haciéndoles saber que la referida resolución no es firme y que contra la misma podrá formularse recurso de súplica que se presentará ante dicha Sección y Sala en el plazo de cinco días.

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.235/1994.—Don EURICO MARTINEZ MOLET contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por daños y perjuicios morales y patrimoniales.—1.713-E.
5/1.240/1994.—Don JOSE PABLO OTERO PONTES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—1.715-E.
5/1.245/1994.—Don HORACIO FERNANDEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—1.717-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/980/1994.—Don MARCELIANO PEREZ RENTERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino.—1.710-E.
5/1.177/1994.—Don MANUEL DEL MORAL CRUZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física.—1.718-E.
5/1.341/1994.—Don JOSE MANEIRO ARTAZA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre situación de suspenso de funciones y cese en el destino.—1.720-E.
5/1.156/1994.—Don JOSE LUIS SANTOS GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación reconocimiento del empleo de Mayor (Comandante).—1.721-E.

- 5/1.255/1994.—Don RAFAEL CAPDEVILA COMPTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase situación retirado.—1.722-E.
5/1.275/1994.—Don JUAN SERRANO JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación pase situación retirado.—1.724-E.
5/1.280/1994.—Don ANTONIO DE LA CERDA IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física.—1.726-E.
5/1.285/1994.—Doña RAQUEL PEDRO FERNANDEZ PRIETO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de abono del complemento de dedicación especial.—1.727-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/3.119/1994.—Don GRACIANO PARAMIO GUTIERREZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso trasladados.—65.428-E.
7/3.056/1994.—Don ANTONIO LAIN LUQUE, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre sanción suspensión funciones cinco días.—65.420-E.
7/3.554/1994.—Don ANTONIO ALCANTARA AREVALO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre adjudicación de plazas concurso de fecha 29-4-1994.—65.421-E.
7/3.555/1994.—Don LUCIANO REY RODRIGUEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 22-7-1994, sobre pensión de mutilación.—65.422-E.
7/3.565/1994.—SINDICATO FEDERAL CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DEL C. G. T., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre convocatoria concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.—65.423-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/3.990/1994.—Doña MERCEDES SANCHO SANTAMARIA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre reconocimiento de aplicación del índice de proporcionalidad 10 en su haber regulador, desde el 1.º.—1.779-E.
7/3.989/1994.—Doña MARIA SANCHEZ GASPAR, contra resolución del Tribunal Económico

Administrativo Central sobre aplicación Ley 37/1984.—1.780-E.

7/4.029/1994.—Doña JUANA ALBERICH MARTI, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre aplicación Ley 37/1984.—1.783-E.

7/4.060/1994.—Doña PURIFICACION IBARS GIMENO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—1.784-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.255/1994.—El Procurador señor DIAZ ZORITA CANTO, en nombre y representación de la compañía mercantil «JJXXZI, Sociedad Anónima», (sala de bingo «Casa de Guadalajara» en Madrid), contra la resolución de fecha 22-12-1993 en la que se resolvía desestimando el recurso ordinario interpuesto contra la resolución del Director del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego, de 23-7-1993, en la que se acuerda autorizar la solicitud de sala de bingo formulada por la citada entidad, con carácter excepcional y con una duración que finalizará el 24-4-1994, sin posibilidad alguna de renovación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.900-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra resolución del Instituto Nacional de la Salud sobre el abono del interés por el pago tardío de la liquidación de las obras de «Centro de Salud Piedras Blancas, en Castrillón, Oviedo»; recurso al que ha correspondido el número 2.197/1994.—71.275-E.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador

señor Vázquez Guillén, contra resolución del INSALUD sobre el abono del interés por el pago tardío de la liquidación de las obras de «Primera fase Plan directorio del Hospital Son Dureta, de Palma de Mallorca»; recurso al que ha correspondido el número 2.196/1994.—71.276-E.

SOFT, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Velasco Muñoz-Cuellar, contra la resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas con fecha 2-9-1993, mediante la que se concedió la solicitud de inscripción registral, en el indicado organismo administrativo de la marca número 1.643.830 denominada «CC SOFT» y contra la resolución dictada con fecha 15-7-1994 por la que se desestimó el previo recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 2.181/1994.—71.279-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de diciembre de 1994.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

E. M. INGELHEIM DIAGNOSTIC Y TECNOLOGIA, SOCIEDAD ANONIMA, en su nombre la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra las tácitas denegaciones por el INSALUD de las peticiones de abono de intereses moratorios, formuladas por el actor en escritos de las fechas 15-9-1993, 20-10-1993, 17-11-1993, 16-12-1993 y 11-2-1994 y de importe total de 19.573.288 pesetas; recurso al que le ha correspondido el número 2.214/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 5 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—72.908-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora doña **MARIA TERESA RODRIGUEZ PECHIN**, en nombre y representación de «Productos Palex, Sociedad Anónima», contra las tácitas denegaciones por el INSALUD de las peticiones de abono de intereses moratorios formuladas por la recurrente, por importe total de 37.210.720 pesetas; recurso al que le ha correspondido el número 2.330/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 13 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—74.464-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora doña **MARIA TETESA RODRIGUEZ PECHIN**, en nombre y representación de «Baxter, Sociedad Anónima», contra las tácitas denegaciones por el INSALUD de las peticiones de abono de intereses moratorios formuladas por la recurrente, por importe total de 165.254.319 pesetas; recurso al que le ha correspondido el número 2.331/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 13 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—74.465-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada en el Registro General del INSALUD el 25-2-1994, sobre abono del importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación provisional, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras de «Ampliación y reforma del Servicio de Urgencias en el Hospital General de Albacete», y del escrito de denuncia de mora de 7-7-1994; recurso al que le ha correspondido el número 2.193/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en

el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—1.058-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora doña **MARIA TERESA RODRIGUEZ PECHIN**, en nombre y representación de «Howmedica Iberica, Sociedad Anónima», contra las tácitas denegaciones por el INSALUD de las peticiones de abono de intereses moratorios formuladas por la recurrente. Cuantía del recurso 10.119.926 pesetas; recurso al que le ha correspondido el número 2.490/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—1.057-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora doña **ESPERANZA AZPEITIA CALVIN**, en nombre y representación de «Indeco Construcciones, Sociedad Anónima», contra las resoluciones presuntas del Consejo Superior de Deportes, del Ministerio de Educación y Ciencia, que desestima por silencio administrativo las peticiones de 14-9-1993 y 3-2-1994, de abono de intereses en concepto de daños y perjuicios y demora en el pago de las cantidades de 2.279.431 pesetas y 54.147 pesetas, correspondientes respectivamente a la petición de daños y perjuicios y a la certificación-liquidación de las obras denominadas de «Construcción de módulo M-3 en Villamuriel de Cerrato, (Palencia)»; recurso al que le ha correspondido el número 2.270/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—1.055-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN SEGUNDA**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora doña MARIA TERESA RODRIGUEZ PECHIN, en nombre y representación de «Amex, Sociedad Anónima», contra las tácitas denegaciones por el INSALUD de las peticiones de abono de intereses moratorios formuladas por «Amex, Sociedad Anónima» (escritos de petición de intereses cuantificados de fechas 15-9-93, 20-10-93, 16-12-1993 y 11-2-1994). Cuantía total del recurso 7.539.267 pesetas; recurso al que le ha correspondido el número 2.491/94.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de reforma procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—1.056-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN SEGUNDA**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, sobre desestimación presunta por silencio de la petición presentada el 22-10-1993 para que se abonara a la recurrente el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la certificación de febrero de 1993, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras «Reforma y ampliación del hospital de la Seguridad Social de Cabuénos, Gijón (Asturias)», y del escrito de denuncia de mora presentado el 31-5-1994; recurso al que le ha correspondido el número 2.327/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—1.192-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN SEGUNDA**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Doña JUSTINA MORALES RODRIGUEZ sobre resolución dictada por Patrimonio Nacio-

nal-Gerencia de 20-6-1994, que declara extinguida la relación jurídica, calificada erróneamente como concesión administrativa, suscrita el 29-1-1991 y con vencimiento el día 31-1-1994, requiriendo a la recurrente para que desaloje el local que viene ocupando desde el año 1968 y en el que ininterrumpidamente ha venido explotando un negocio de cafetería, local ubicado en la explanada destinada a aparcamiento en el Valle de los Caidos-Cuelgamuros (Madrid); recurso al que le ha correspondido el número 2.306/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—1.190-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN SEGUNDA**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

BRAUN MEDICAL, SOCIEDAD ANONIMA, sobre denegación tácita por el INSALUD de abono de intereses moratorios; recurso al que le ha correspondido el número 2496/94.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de reforma procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—1.194-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN SEGUNDA**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SORIN BIOMEDICA ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, sobre denegación tácita por el INSALUD de las peticiones de abono de intereses moratorios; recurso al que le ha correspondido el número 2246/94.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en

el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de reforma procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—1.193-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN SEGUNDA**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, sobre desestimación presunta por silencio de la petición, presentada el 30-3-1994, para que se abonara el importe de interés legal devengado por el pago tardío de la certificación de mayo de 1993, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras «Centro de Salud Actur-Sur de Zaragoza», y del escrito de denuncia de mora presentado el 5-7-1994; recurso al que le ha correspondido el número 2.326/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—1.191-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN QUINTA**

Por el presente edicto se hace saber: En la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo que en el recurso contencioso-administrativo número 2.225/1993, interpuesto por «Beaute Createurs, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas se ha dictado providencia de fecha 27-10-1994 en la que consta el siguiente particular: «Y habiendo sido devuelto por el correo la carta enviada a "Ultraesteática, Sociedad Anónima", con la nota de "se ausentó", emplácese a dicha entidad para que en el plazo de nueve días se persone en autos, si a su derecho conviene, con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el procedimiento sin su intervención, mediante publicación de edicto en el "Boletín Oficial del Estado"».

Y para que sirva de emplazamiento a «Ultraesteática, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 27 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.925-E.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.027/1993, interpuesto por Iglo-Ola B. V., contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 1-12-1992, por la que se deniega la marca internacional número 544.568 SKI, así como consta la desestimación tácita del recurso de reposición, se ha dictado resolución en la que consta el siguiente particular:

Emplácese a «SKI Comercial, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, a fin de que a su derecho interesa comparezca en autos debidamente repre-

sentado por medio de Procurador o tan sólo de Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo continuará el trámite sin su intervención, para lo cual publíquese el correspondiente edicto.

Y para que sirva de emplazamiento a SKI Comercial B.V., en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 27 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.928-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

HUESCA

Edicto

El ilustrísimo señor don Santiago Serena Puig, Presidente en funciones de la Audiencia Provincial de Huesca,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia dimanante del rollo 178/1981, sumario 5/1981, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fraga, seguido por parricidio contra doña Nieves Soldevila Batrina y otros, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, de los siguientes bienes embargados al deudor:

Una mitad indivisa de tres veintidosavas partes de la finca número 17.266, local comercial destinado a garaje, en planta sótanos, en la calle La Torreta y pasaje Capuchinos, hoy calle Uruguay, de Granollers. Inscrita al libro 174, tomo 994, folios 127 y 128, inscripciones 3.^a y 5.^a, del Registro de la Propiedad de Granollers número 1. Valorada en 3.812.184 pesetas.

SeSENTA y cinco quinientas seisavas partes indivisas de la finca número 18.770, local comercial destinado a garaje, en planta sótanos con frente calle La Torreta, de Granollers. Inscrita al 191, tomo 1.099, folio 176, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Granollers. Valorada en 8.250.821 pesetas.

Dos cajas metálicas, valoradas en 10.000 pesetas. Un juego de pendientes y anillo, valorados en 5.000 pesetas.

Dos pendientes, valorados en 2.000 pesetas. Un colgante de hueso, valorado en 5.500 pesetas. Una cadena de metal, valorada en 3.500 pesetas. Una pulsera de metal con caja de joyería, valorada en 2.500 pesetas.

Una medalla representativa de la fachada Basílica Compostelana, valorada en 2.000 pesetas.

Un colgante de metal, valorado en 1.500 pesetas. Un trozo de metal, valorado en 2.000 pesetas. Cinco pulseras, valoradas en 2.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Tribunal, sito en la calle Moya, 4, 1.^a planta, de esta capital, a las doce horas del día 6 del mes de marzo de 1995, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella presentar previamente ante este Tribunal recibo de haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1.982, expediente número 178/1981, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle Zaragoza, el 20 por 100 del tipo de tasación expresado, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes muebles depositados en la Secretaría de esta Audiencia, y los inmuebles en el lugar antes indicado.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el mismo lugar y la audiencia del día 31 del mes de marzo

de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y en prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y la audiencia del día 24 del mes de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Asimismo se hace saber que con fecha 31 de agosto de 1993 se ha expedido por el Registro de la Propiedad número 1 de los de Granollers certificación de lo que respecto a los bienes inmuebles embargados consta en dicho Registro, que estará de manifiesto en esta Secretaría para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de la certificación.

Y para su publicación de oficio y por tanto gratuito en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Huesca a 5 de enero de 1995.—El Presidente en funciones, Santiago Serena Puig.—La Secretaría.—1.945-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

BARCELONA

Edicto

Doña Araceli Aiguaviva Baulies, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 17 de Barcelona,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en la ejecutoria 266/1993-E, seguida contra don Franco Vila Diaz, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada a dicho penado:

Finca urbana, sita en la calle Balcells, 13-15, de Barcelona. Inscrita al tomo 1.569, libro 975 de la sección G, folio 196, finca número 45.244, inscripción 1.^a

Primero.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 8.225.000 pesetas.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercero.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarto.—El título de propiedad de la finca sacada a subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 3-5, 3.^a planta, de Barcelona, el próximo día 22 de febrero de 1995, a las once horas.

Para los supuestos de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala una segunda subasta,

con rebaja de un 25 por 100 de la tasación y en las mismas condiciones y sitio, para el próximo día 20 de marzo de 1995, a las once horas, convocándose una tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 18 de abril de 1995, a las once horas.

Y a los efectos de que se proceda a su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se libra el presente, el que deberá ser publicado de oficio, en Barcelona a 14 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Araceli Aiguaviva Baulies.—La Secretaría.—1.964-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 166/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en representación de «Albacete, Sociedad Anónima» (ALBASA), contra «Transportes Martínez Simón, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

1. Un semirremolque de cantera, marca «Liceñena», modelo SRV-2 E, matrícula AB-01419-R, tasado en 300.000 pesetas.

2. Un semirremolque para cantera, modelo SRV-2 E, marca «Liceñena», matrícula AB-01405-R, tasado en la suma de 300.000 pesetas.

3. Tractor marca «DAF», modelo FT3305 DKX, matrícula AB-8443-G, en la suma de 5.000.000 de pesetas.

4. Tractor marca «Renault», modelo DR-340-T, matrícula AB-6564-G, tasado en la suma de 5.000.000 de pesetas.

5. Camión caja, marca «Renault», modelo D 3582-R T-355, matrícula AB-4324-AL, tasado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 300.000 pesetas para el primer lote; 300.000 pesetas para el segundo lote; 5.000.000 de pesetas para el tercer lote; 5.000.000 de pesetas para el cuarto lote, y para el quinto lote 1.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subastas, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 14 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.953-3.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de Alcobendas (Madrid), en providencia de esta fecha dictada en autos 160/1994, seguidos ante el mismo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Federico Briones Méndez, contra don José Bermúdez Caminos y doña Ana María Goñi Arruti, en reclamación de 50.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Finca número 13. Vivienda señalada con la letra A. Está situada en la planta tercera, que es la quinta en orden de construcción del edificio o bloque número 2 del conjunto de edificaciones denominado «Edén-2», constituido al sitio de la Moraleja, que constituye parte de la manzana XIV, hoy calle Espliego, 4, tercero, A.

Tiene una superficie de 215 metros cuadrados aproximadamente, se distribuye en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios y otros servicios. Es anejo las plazas de garaje números 30 y 31 y cuarto trastero número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 671, libro 579, folio 54, como finca número 23.685, siendo su inscripción quinta la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 78.650.000 pesetas, en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2346/000/18/160/94, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado

el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo día 3 de abril de 1995, a las diez horas, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo y con depósito previo, del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda, el próximo día 29 de mayo de 1995, a las diez horas, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 16 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—1.904.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 795/1990, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Talleres Midaján, Sociedad Limitada», don Miguel Sánchez Vidal y otros, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se describen junto con sus valoraciones, y en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 29 de septiembre de 1995.

Segunda subasta, el día 27 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 27 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. 44 áreas 46 centiáreas de tierra, secano montuosa, en término municipal de Crevillente, partido de Minetes de Cabrera o Lobera. Se incluye casa de labor de planta baja que ocupa en solar de 76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 3, Crevillente, al libro 303, folio 137, finca número 20.855, inscripción primera. Valorada en 2.749.000 pesetas.

2. Vivienda situada en planta baja, puerta 3, del bloque sito en la calle Macía Rives, del grupo de viviendas denominado Fermín Sanz Orrio, término de Crevillente, con superficie de 94,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.180, libro 345, folio 69, finca número 26.619, inscripción primera. Valorada en 3.854.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de octubre de 1994.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—1.866.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: En autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 922/1991, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Guillermo González Pérez, doña Aurora Pardo Salinas, don Luis González Jover, doña Virginia Pérez Cano, don Manuel Sánchez Vicente y doña Virginia González Pérez, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se describen junto con sus valoraciones, y en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 19 de septiembre de 1995.

Segunda subasta, el día 17 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 14 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Trozo de tierra, secano, denominado Calada de Juan Dosca, en partido del Boquerón, de 1,22978174 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, con el número 6.113.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

Segundo lote.—Trozo de tierra, en término de Abarán, partido del Boquerón, de 4,75 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, con el número 12.802.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de octubre de 1994.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—1.873.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 373/1994-B, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Víctor Fernández Moya y Manuela Robles Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 7 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Alicante, urbanización «Parque San Gabriel», bloque 6, avenida de Elche, sin número (recinto Fábrica Cros), polígono 2, sector 6, piso segundo B, es de tipo C del proyecto. Situado en la planta segunda o tercera de construcción, superficie útil de 89,99 metros cuadrados aproximadamente, siendo la construida de 117,13 metros cuadrados aproximadamente. A esta vivienda le es inherente el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 31 en la zona destinada a tal fin, sita a nivel de la planta baja del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.526, libro 496, sección segunda de Alicante, folio 136, finca número 35.440, inscripción tercera.

Tasación primera subasta: 11.205.750 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—1.990.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

318/1994, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Inmobiliaria Antonio Sabaté Jara, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle La Galera, número 3, de San Carlos de la Rápita, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de marzo de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de abril de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1995.

Todas ellas por término de veinte días y, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarían en el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 51.—Local comercial, señalado con el número 8, sito en la planta entresuelo del bloque II, del edificio en San Carlos de la Rápita, en la calle La Galera, hoy número 3, que se halla sin distribuir interiormente, con un lavabo. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 105 metros 24 decímetros cuadrados. Linda al frente con el local número 7, mediante la denominada escalera B y patio de luces; derecha entrando la calle La Galera; izquierda edificio propietario calle Godall, número 2 y herederos de don José Manuel Canicio. Finca tasada en 5.085.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 3.424, folio 153, finca número 9.429, Amposta-1.

2. Urbana, número 52.—Local comercial, señalado con el número 9, sito en la planta entresuelo, del bloque II, del edificio en San Carlos de la Rápita. Calle La Galera, hoy número 3, que se halla sin distribuir interiormente, con un lavabo. Ocupa una superficie útil de 89 metros 45 decímetros cuadrados y construida de 104 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con el local número 10, la denominada escalera D y patio de luces; derecha entrando, con edificio de propietarios de la calle Godall, número 2 y herederos de don José Manuel Canicio; izquierda, la calle La Galera y detrás con el local número 8.

Inscrita al tomo 3.424, folio 155, finca número 9.430.

Finca tasada en 5.085.000 pesetas.

3. Urbana, número 54.—Local comercial, señalado con el número 11, sito en la planta entresuelo, del bloque II, del edificio en San Carlos de la Rápita, en la calle La Galera, hoy número 3, que se halla

sin distribuir interiormente, con un lavabo. Ocupa una superficie útil de 88 metros 69 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 48 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con el local número 12 mediante la denominada escalera D y patio de luces; derecha entrando con edificio de propietarios de la calle Godall, número 2 y herederos de don José Manuel Canicio; izquierda, con la calle La Galera, y detrás con el local número 10.

Inscrita al tomo 3.424, folio 159, finca número 9.432.

Finca tasada en 4.636.000 pesetas.

4. Urbana, número 55.—Local comercial, señalado con el número 12, sito en la planta entresuelo, del bloque II, del edificio sito en San Carlos de la Rápita, en la calle La Galera, hoy número 3, que se halla sin distribuir con un lavabo. Ocupa una superficie útil de 88 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 104 metros 27 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con el local número 11, mediante la denominada escalera D y patio de luces; derecha entrando con la calle La Galera; izquierda, con edificio de propietarios de la calle Godall, número 2 y herederos de don José Manuel Canicio, y detrás, con vivienda del bloque III.

Inscrita al tomo 3.424, folio 161, finca número 9.433.

Finca tasada en 4.680.000 pesetas.

Dado en Amposta a 19 de diciembre de 1994.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—1.889.

ARENYS DE MAR

Edicto

Hace saber: Que en los autos número 6/1994, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Lluís Pons Ribot, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Francesc Xavier Figuerola Pons, por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 31 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1995, a las diez treinta horas y 29 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca de 5.830.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Arenys de Mar, y en la cuenta número 511 de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquél suficientemente enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, número 9, del departamento número 4, en la planta baja, del edificio sito en esta ciudad de Calella, calle Sant Jaume, números 154 al 190. De superficie 54 metros cuadrados. Linda: Al frente (del edificio), norte, pasillo de acceso; al fondo, sur, calle de Monturiol; a la derecha, entrando, oeste, local número 8 y a la izquierda, entrando, este, local número 10. Coeficiente: 0,0032 por 100. Inscripción: Pendiente a nombre del exponente e inscrita a nombre de sus anteriores titulares al tomo 820, libro 96, folio 186, finca número 7.564, inscripción cuarta.

Dado en Arenys de Mar a 29 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.841.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife, Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días:
Para la primera, el día 14 de marzo.
Para la segunda, el día 17 de abril.
Para la tercera, el día 15 de mayo.

Tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera veces, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 397/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Ramírez Curbelo y doña María Teresa Delgado Tejera, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse cons-

tar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 18, apartamento tipo A, ubicada en la planta baja del bloque A, de un edificio sito en las parcelas 29 y 30 del Plan Parcial de Ordenación de Costa Teguisé, del término municipal de Teguisé. Es el número 107 de la nomenclatura particular. Es el séptimo apartamento contando desde el vértice noroeste al vértice noreste del edificio. Valorada, a efectos de subasta, en 6.279.325 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 1 de diciembre de 1994.—La Juez, María Cinta Prat López.—El Secretario.—1.899.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de febrero, 27 de marzo y 27 de abril tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 340-E/94, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Sistemas Telemáticos Canarios, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que ese refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciera; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Descripción: Número 18. Vivienda dúplex, sita en el complejo «Chimidás», en donde dicen «Las Puntas», playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Está señalado con el número 2-B de régimen interior. Consta de planta baja de salón-comedor, recibidor, cocina, aseo, solana y terraza, y en planta alta de distribuidor, dos dormitorios y baño.

Tiene una superficie útil total de 74 metros 18 decímetros cuadrados, más una terraza de 11 metros 65 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, por donde tiene su entrada, zona común; derecha, entrando, vivienda 1-B; fondo, por donde también tiene entrada, zona común; izquierda, vivienda 3-B.

Inscripción, pendiente en tracto normal, tomo 991, libro 95, folio 125, finca 9.438.

Tipo pactado para subasta: 14.052.500 pesetas.

Dado en Arrecife a 5 de diciembre de 1994.—La Juez, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—1.897.

BADAJOS

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 19/1994, promovidos por don Miguel Hurtado Rodríguez, contra don Bernardino Blanco Bonilla, sobre reclamación de 2.095.636 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a subasta públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 20 de febrero de 1995, 22 de marzo de 1995, y 20 de abril de 1995, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992, de fecha 30 de abril.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

1. Piso, en planta baja, en la calle La Beltrana, sin número, con fachada a la calle de El Salitre, perteneciente al tipo E y señalado con la letra E. Superficie útil de 78,42 metros cuadrados, sita en Alba de Tormes. Inscrita en el tomo 1.505, libro 91, folio 246, finca número 7.351, inscripción tercera.

2. Local, número 1, situado en la planta sótano, en la calle La Beltrana, sin número, con chaflán con la calle El Salitre, superficie útil de 116,19 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.505, libro 91, folio 238, finca número 7.348, inscripción tercera, sito en Alba de Tormes.

Tasada pericialmente la vivienda en 5.228.000 pesetas.

Tasado pericialmente el local en 7.384.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 23 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—1.819.

BADALONA

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Badalona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 19/1994-C, se tramita el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Productos Sala, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Adrián de Besós, avenida del Buen Pastor, número 100 (hoy 134-140), dedicada a la fabricación de pinturas, habiendo quedado inhabilitada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al depositario don Manuel Matesanz Sánchez, con domicilio en Barcelona, calle Caspe, números 118-120, ático, cuarta, bajo pena de no reputarse legítimo el pago, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las ponga de manifiesto al Comisario nombrado don Francisco Vizcaino Sánchez, con domicilio en Badalona, calle Termes Romanes, número 6, bajo apercibimiento de complicidad en la quiebra.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la entidad solicitante, salvo los que legalmente estén excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 3 de junio de 1994.

Y para que sirva de general y público conocimiento libro el presente en Badalona a 7 de septiembre de 1994.—La Secretaria Judicial, María Teresa Rodríguez Valls.—1.854.

BALAGUER

Edicto

Don Miguel Angel Arbona Femenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 48/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, promovidos por la entidad mercantil Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don Jacinto Solanes Mur y doña María Pilar Ros Boldu, en reclamación de la cantidad de 5.241.055 pesetas, importe del principal reclamado y de otras 719.750 pesetas, calculadas para costas y gastos de juicio, en las cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta el bien hipotecado a los demandados que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de marzo de 1995, a las once horas, y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 30 de marzo de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1995, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el título de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que le suple estará de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que pueda ser examinada.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca: por la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el Ajuntament y Juzgado de Paz de Cubells y Torredembarra, para los demandados y a los efectos del párrafo final

de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica a los deudores hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

1. Porción de terreno, en el término de Cubells, partida Botera, de superficie 1.000 metros cuadrados, sobre el cual y en el centro aproximadamente del mismo se ha construido la siguiente: Vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, que comprende dos almacenes y mide 180 metros 12 decímetros cuadrados, y de otra planta superior o primera, destinada a vivienda, que mide 145 metros 75 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte y oeste con la calle San Miguel; este, don Salvador Solé y don Estanislau Abella, y sur, resto de finca de que se segregó propia de don Manuel Solanes Balagué.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.103, libro 47, folio 229, finca número 2.901.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 9.600.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 3 de enero de 1995.—El Juez, Miguel Angel Arbona Femenia.—El Secretario.—1.878.

BARCELONA

Edicto

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 51/1994-2.ª, se tramita el juicio universal de quiebra de la entidad «Textils del Goig, Sociedad Anónima» (antes Sedagodón), con domicilio social en la calle Ausias March, número 6, de Barcelona, dedicada a la compraventa de tejidos, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario nombrado don Antonio Antón Vicente, con domicilio en la calle Amigó, número 10, de Barcelona, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las ponga de manifiesto al Comisario don Jesús Baigorri Hermoso, con domicilio en la plaza Urquinaona, número 6, piso decimocuarto, letra A, de Barcelona, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha declarado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 31 de marzo de 1993.

Y para que sirva de general conocimiento libro el presente en Barcelona a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—1.852.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Colom Perpiñá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en mérito de lo acordado en procedimiento seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, bajo el número de referencia 986/1993-3.ª, por el presente hago saber que la entidad «Montajes Industriales Pramar,

Sociedad Limitada», ha denunciado ante el Juzgado el extravío del pagaré expedido en fecha 24 de junio de 1993, por «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», como pago de la factura número 8L93, de fecha 17 de mayo de 1993, importe de 9.501.300 pesetas, número de pagaré 227-93-003569-62 y fecha de vencimiento el 15 de diciembre de 1993.

Y expido el presente para que sirva de emplazamiento al tenedor del título para que comparezca y formule oposición ante este Juzgado, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1994.—El Secretario, Jordi Colom Perpiñá.—1.861.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237/1984, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Gabriel Puig Gómez, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 5 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra viña, con olivos, sita en el paraje llamado «La Torrasa», del término de Sant Estebe de Sasroviras, de cabida 3 mojadadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 354, libro 18, folio 178, finca 782, inscripción séptima. Valorada en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.907-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 604/1994-4.ª se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis y dirigido contra doña María del Carmen García Ruiz, en reclamación de la suma

de 9.500.000 pesetas, en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por lotes y por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca de las fincas, que asciende a la cantidad de 27.670.410 pesetas para la finca número 45.805-N, y 2.000.000 de pesetas para la finca número 45.795-N.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 6 de marzo, para la segunda el día 6 de abril y para la tercera el día 8 de mayo, todas a las doce horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá actuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 11. Vivienda puerta A, en la planta tercera, de la casa con frente a la calle Amigó, a la que hoy corresponde el número 35. Inscripción segunda, de la finca número 45.805-N, folio 15, libro 945 de San Gervasio, tomo 945 del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona.

2. Entidad número 1. Local garaje, en planta sótano, del edificio sito en esta ciudad, barriada

de San Gervasio de Cassolas, con frente a la calle de Amigó, a la que corresponde el número 35. Inscripción primera de la finca número 45.795-N, folio 120 vuelto, tomo y libro 945 de San Gervasio, del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.856.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 177/1993, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don José Jiménez López y doña Vicenta Roberto Soriano, se ha acordado sacar a la venta en pública subastas, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fecha y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de febrero de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 13.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de marzo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 9.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de abril de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Puente, con el número 014700018017793, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, del día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—En el supuesto de que la notificación hecha a los demandados fuere negativa, este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda señalada con la letra G de la cuarta planta alta del edificio denominado «La Marina Benidorm I», sito en Benidorm, partida Dels Tolls.

con superficie cubierta de 96 metros 55 decímetros cuadrados, más 18 metros 25 decímetros cuadrados de terraza descubierta; consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño, cuarto de aseo y la terraza. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, sección segunda, tomo 467, libro 114, folio 137, finca 11.837.

Dado en Benidorm a 4 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—1.955-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 916/1994, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Nemesio Juan José Arana Zabala, natural y vecino de Bilbao, nacido el día 21 de diciembre de 1910, quien se ausentó de su domicilio en la calle Ledesma, número 12, piso quinto izquierda, de Bilbao, tras haber salido la mañana del día 21 de julio del año 1993 a dar un paseo, no habiéndose vuelto a tener más noticias de él, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao a 29 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—1.865.

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, de fecha 2 de enero de 1995, dictado en el juicio necesario de quiebra de «Forinifer, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Pedro Carnicero Santiago, en representación de don Angel Cuevas Gómez, don Jesús Santiesteban González, don Miguel Beristain Amuchastegui y don Pedro Eceiza Iraola, se ha declarado en estado de quiebra a «Forinifer, Sociedad Anónima», con CIF número A-48411763 y domicilio en Arrigorriaga, paseo de Urgoiti, número 7, quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo; por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador don Rafael Zuaso Aquesolo y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Esteban Uyarra Encalado, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 4 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.825.

CABRA

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario titular, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria número 58/1991, promovidos contra la Sociedad Agraria de Transformación número 1.406, Egabrense Agrícola, se ha dictado resolución de fecha 15 de diciembre de 1994, por la cual se convoca Junta

General de Acreedores para el próximo día 14 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta localidad de Cabra (Córdoba), al objeto de proceder al nombramiento de nuevos Síndicos por haberse instado la remoción de los anteriores y por la que se dispone asimismo citar a los acreedores reconocidos por cédula y fijar edictos de citación también a aquellos acreedores que hubiesen mudado de domicilio o no fuesen hallados, debiéndose hacer constar por el presente la prohibición a toda persona de pagar ni entregar efectos a la quebrada ni a los Síndicos salientes, sino al nuevo Depositario don Luis Francisco Godoy Pallarés, con domicilio en Cabra, calle Alcalá Galiano, número 9, y ello hasta que se haga el nombramiento de los nuevos Síndicos y todo ello bajo la pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos ni entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la misma.

Y para que conste y sirva de citación a los expresados anteriormente, expido el presente en Cabra a 15 de diciembre de 1994.—El Secretario titular, Francisco Zurita Jiménez.—1.831.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cartagena,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 431/1994, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Tomás Maestre Aznar y esposa, artículo 144 R. H., en reclamación de 85.584.488 pesetas, ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, don Tomás Maestre Aznar (D.N.I. número 115.144) y esposa, artículo 144 R. H. (doña Magdalena Cavanna de Aldama) cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le convinieren, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 15.316-N, tomo 935, libro 646, folio 121; inscripción quinta.
2. Finca número 12.256-N, tomo 935, libro 646, folio 127.
3. Finca número 12.257-N, tomo 935, libro 646, folio 129, inscripción cuarta.
4. Finca número 12.258-N, tomo 935, libro 646, folio 131, inscripción cuarta.
5. Finca número 12.260-N, tomo 935, libro 646, folio 133, inscripción cuarta.
6. Finca número 12.261-N, tomo 935, libro 646, folio 135, inscripción cuarta.
7. Finca número 12.262-N, tomo 935, libro 646, folio 137, inscripción cuarta.
8. Finca número 12.297-N, tomo 935, libro 646, folio 139, inscripción cuarta.
9. Finca número 8.389-N, tomo 935, libro 646, folio 86.
10. Finca número 17.430, tomo 935, libro 646, folio 93, inscripción cuarta.
11. Finca número 17.428-N, tomo 935, libro 646, folio 156, inscripción cuarta.
12. Finca número 12.316-N, libro 246, folio 167, inscripción octava.
13. Finca número 12.103-N, libro 246, folio 152, inscripción séptima.
14. Finca número 11.621, libro 166, folio 202, inscripción segunda.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de San Javier.

Dado en Cartagena a 2 de enero de 1995.—El Secretario.—1.982.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 443/1993, a instancia del Procurador señor Lozano Conesa, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por don Antonio Martínez Rodríguez y doña Manuela Madrid Ibarz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 17 de marzo de 1995, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de abril de 1995, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1995, a la misma hora que las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna, que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos u consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018044393, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registró a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella los deudores, el presente servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de subasta

A) Porción 1.—Es el local comercial, de la planta baja, que tiene su entrada, propia e independiente,

por la fachada principal del edificio, en la calle Sagasta. No tiene distribución interior, y ocupa una superficie construida de 206 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 188 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, mirando a su fachada, herederos de doña Florentina Pedreño; izquierda, don Fulgencio Egea; fondo, dichos herederos de doña Florentina Pedreño; y frente, calle Sagasta. Inscripción: Tomo 2.346, sección primera, libro 202, folio 1, finca número 15.350, inscripción segunda. Tipo de subasta: 55.200.000 pesetas.

B) Porción 2.—Es la vivienda de la primera planta, recayente su fachada principal a la calle Sagasta, que tiene una superficie construida de 240 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 180 metros 43 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, despacho, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo, paso, lavadero, balcón y solana. Linda: Derecha, mirando a su fachada y fondo, herederos de doña Florentina Pedreño; izquierda, don Fulgencio Egea; frente, calle Sagasta. Interiormente, linda con patios de luces, rellano de entrada y caja de escalera. Actualmente, esta vivienda, se aplica a almacén del bajo o local comercial. Inscripción al tomo 2.346, sección primera, libro 202, folio 1, finca número 15.351, inscripción segunda. Tipo de subasta: 27.600.000 pesetas.

C) Porción 3.—Es la vivienda de la segunda planta, recayente su fachada principal a la calle Sagasta, que tiene una superficie construida de 240 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 180 metros 43 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, despacho, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo, paso, lavadero, balcón y solana. Linda: Derecha, mirando a su fachada y fondo, herederos de doña Florentina Pedreño; izquierda, don Fulgencio Egea; y frente, calle Sagasta. Interiormente linda con patios de luces, rellano de entrada y caja de escalera. Inscripción: Tomo 2.346, sección primera, libro 202, folio 1, finca número 15.352, inscripción segunda. Tipo de subasta: 27.600.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 5 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—1.987.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

El Ilmo. señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 72/1994 civil, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque Estrada, contra don Juan Moll Marqués y doña Antonia Pons Cardona, en reclamación de 35.386.443 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana.—Local destinado a almacén, con patio posterior cubierto, en planta baja, del edificio sin número, de la carretera San Adeodato en San Cristóbal (Menorca, número 11 del edificio). Superficie 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.551, folio 180, finca número 8.004.

2. Urbana.—Elemento 3, local comercial sito en parte posterior de la planta baja, del edificio en San Cristóbal, Menorca, en la calle Médico Camps, números 36 y 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.682, folio 189, finca número 4.690.

3. Urbana.—Vivienda planta piso, constituye finca número 3, del edificio sin número, de la carretera San Adeodato, hoy número 59, superficie 103,45 metros cuadrados y 32 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.670, folio 82, finca número 3.512.

4. Urbana.—Local destinado a almacén y oficina, señalado con el número 1 de orden, del edificio sito en San Cristóbal, carretera San Adeodato, sin número. Superficie 73,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.551, folio 184, finca número 8.005.

5. Urbana.—Almacén en planta baja, con patio posterior en San Cristóbal, carretera San Adeodato, sin número, superficie 195 metros cuadrados, edificación 173,82 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.550, folio 215, finca número 3.805.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 27 de febrero de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de marzo de 1995, y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 24 de abril de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 11.190.500 pesetas la primera, 3.729.500 pesetas la segunda, 16.162.500 la tercera, 27.352.000 pesetas la cuarta y 12.432.000 pesetas la quinta finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que la rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Ciutadella de Menorca a 24 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—1.882.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, en nombre del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Troyas, Sociedad Anónima», con el número 186/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca.

Bungalow, señalado con la puerta número 21, radicado en la fase B, compuesto de una sola planta. Su acceso se verifica por la parte norte. Ocupa la superficie de 65 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos dormitorios y baño, más una terraza descubierta de 12 metros cuadrados y espacio bajo pérgola para

aparcamiento. Es anejo a este bungalow el terreno que lo circunda, 138 metros cuadrados, destinado a jardín particular. Linda el conjunto: Derecha, el terreno anejo al bungalow puerta número 20; izquierda, el terreno anejo al bungalow puerta número 20; izquierda, el terreno anejo al bungalow puerta número 22 y, al fondo, vial interior y jardín de la urbanización. Inscrito al tomo 1.296, folio 88, libro 487, finca número 40.033 del Registro de la Propiedad de Denia.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de marzo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.045.800 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 18 de mayo, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada para el caso de que no sea notificada personalmente.

Dado en Denia a 15 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—1.850.

ELCHE

Edicto

Don Francisco J. Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche (Alicante).

Hace saber: Que en el trámite de ejecución de sentencia de los autos seguidos en este Juzgado con el número 141/1992, a instancias de la mercantil «Stecco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrández Marco, contra «Romacal, Sociedad Limitada» y don José Marín Alonso, sobre reclamación de 1.068.355 pesetas de principal y 500.000 pesetas para costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el bien que luego se relacionará, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado situado en el Palacio de Justicia, planta baja, para lo cual se señalan los días siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 13 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera y no pedirse por la ejecutante la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 5 de abril de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del valor que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 5 de mayo de 1995, a las once horas, caso de haber ocurrido respecto de la segunda subasta

lo mismo que con la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta, es el que ha resultado del avalúo del bien que asciende a 20.440.000 pesetas.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el anterior rebajado en un 25 por 100 y para la tercera subasta, es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes el precio que sirva de tipo para las respectivas licitaciones o subastas.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destinara al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, también podrá reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—De conformidad con el artículo 1.499 de dicha Ley Procesal desde la publicación de este anuncio, podrán hacerse posturas con escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación para tomar parte en la subasta, a que se refiere la condición quinta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Octava.—La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición quinta.

Novena.—Se hace constar que el bien sale a la venta, sin suplirse el título de propiedad, por lo que se observarán lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, sita en Santa Pola, partido de Valverde Bajo, de superficie 81 áreas 76 centiáreas, en cuya cabida se incluye la mitad del camino del linde de levante. Linda: Norte, con la que se adjudica doña Isabel Marín Alonso; este, con camino de 6 metros de ancho, para entrada de esta finca y las de la misma procedencia; sur, con carretera de Santa Pola a Elche; y oeste, con don Vicente Brotons Viudes y don Eugenio Cases Martínez.

Dentro de dicha finca se han construido dos albergues o chalets, que no entramos en su valoración por no haber sido objeto de traba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al libro 92, folio 190, finca número 8.698. Su valor se estima en 20.440.000 pesetas.

Dado en Elche a 16 de septiembre de 1994. El Magistrado-Juez, Francisco J. Saravia Aguilar.—El Secretario.—1.830.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 85/1994, seguidos a instancia de la «Caja Rural Central, Coop. de C. Ltda.», contra don Joaquín Esteve Ballester y doña Rosario Navarro Ruiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo de 1995, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la actora, el día 19 de abril de 1995, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 19 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda ordenarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—6 tahullas 2 octavas 29 brazas, equivalentes a 71 áreas 16 centiáreas de tierra en término de San Fulgencio, partido de las Pesqueras, con riego del azarbe del Recibidor, entrada por la parcela de don José Rastroll, que linda: Norte, azarbe del Acierto; sur, las de don Francisco y don Antonio Almira; al este, finca de don José Rastroll; y oeste, la de don Antonio Rastoll. Se halla gravada con la servidumbre de paso a esta parcela por vereda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.567, libro 128, folio 18, finca número 5.101, inscripción quinta.

Está valorada en 2.796.000 pesetas.

Lote segundo.—Una pieza de tierra, situada en término de San Fulgencio y partido del Molar, de

cabida 24 áreas 82 centiáreas, equivalentes a 2 tahullas 1 octava 29 brazas, lindante por el sur, con camino del Fenollar; por el este, con entrada de don José Segarra Agulló; por el norte, con don José Segarra Agulló; y al oeste, con don Diego Martí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.567, libro 128 de San Fulgencio, folio 20, finca número 5.131, inscripción tercera.

Está valorada en 1.048.500 pesetas.

Lote tercero.—Trozo de tierra, regadío, situada en término de Elche, partido de La Marina, con entrada y riego por los sitios de costumbre, su cabida es de 4 octavas 13 brazas, equivalentes a 5 áreas 24 centiáreas, dentro de cuya cabida existe una casa de habitación de planta baja y patio, que ocupa toda una superficie de 128 metros cuadrados, de los cuales 86 metros cuadrados corresponde a la superficie edificada y el resto al patio. Linda: Norte, de don Diego Tari González; sur, parcela que se adjudica al hermano don Manuel; y oeste, de don José Sánchez Esteve. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al libro 291 de San Juan, tomo 1.233, folio 159, finca número 16.933, inscripción segunda.

Esta valorada en 5.475.500 pesetas.

Dado en Elche a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—1.914-11.

EL EJIDO

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hace saber: Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de El Ejido, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241/1994, promovido por el Procurador señor Aguirre Joya, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Fernando Costa Sánchez y doña María Luisa Jiménez Prado, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Primera subasta: El día 23 de marzo de 1995, a las doce horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de abril de 1995, a las doce horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de mayo de 1995, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra, de secano, en paraje del Ayudante, Derramaderos de Cabriles, campo y término de El Ejido, de cabida 6 áreas 32 centiáreas, que linda: Norte, resto de finca matriz; sur y oeste, camino, y este, don Alfonso Guzmán Escobar.

Registro: Inscrita al tomo 1.608, libro 720, folio 69, finca número 63.504, inscripción primera.

Dado en El Ejido a 5 de diciembre de 1994.—El Secretario Judicial, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—691.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 55/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora María L. Benitez Donoso, contra Luis J. Echave Eguía y otro, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de marzo de 1995 a las diez horas. Tipo de licitación 11.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de abril de 1994 a las diez horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de mayo de 1994 a las diez horas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los preceptos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 563, libro 391, folio 129, finca número 29.183, inscripción primera.

Dado en Estepona a 2 de diciembre de 1994.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—1.963.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 344/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Jean Jules Baudier y doña Rolande Yvette Baudier, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de marzo de 1995, para la segunda el día 6 de abril de 1995 y para la tercera el día 8 de mayo de 1995, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, número 2923, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la conducción segunda de ese edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a

ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Mijas, partido de Calahonda y de Las Cabrillas, hoy urbanización «Calahonda», procedente de la designada con el número 1-1303. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al folio 15 vuelto, libro 356, tomo 1.134, finca número 25.986, inscripción segunda. Valorada en 7.627.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—1.961.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 383/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banzano Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Rosales, contra doña Carmen Fernández Medina y don Manuel Sánchez Doblado, en los que por proveído del día de la fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ha acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá la finca propiedad de los demandados y que fue especialmente hipotecada en garantía de crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento arriba referenciado, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de la calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta, se señala el día 10 de marzo de 1995, a las diez horas; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de abril de 1995, a las diez horas y, en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 10 de mayo de 1995, a las diez horas. En ellas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 6.840.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y, la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el día hábil siguiente exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 44, integrada en los módulos números 5-6, del conjunto denominado Pueblo Doña Elena, en término de Mijas, al partido de Campanares. Se compone de plantas baja y alta, distribuida aquella en hall, escalera, cocina, comedor, salón, cuarto de aseo y porches y un patio de 8,50 metros cuadrados; y la alta distribuida en distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza. La superficie total construida entre ambas plantas es de 115 metros cuadrados y la útil de 94,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.150, libro 372, folio 122, finca número 27.054, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que los demandados no fueren hallados en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 20 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—1.863.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio Emilio Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 244/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, representada por la Procuradora señora Benítez Donoso-García, frente a «Campanario de Calabonda, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 15 de marzo de 1995; la segunda, el día 19 de abril de 1995 y la tercera el día 17 de mayo de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando

el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subastas

1. Finca número 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.295, libro 517, folio 77, finca 38.430. La finca descrita está valorada a efectos de subasta en la suma de 5.675.000 pesetas.

2. Finca número 67. Inscrita en el Registro de Propiedad de Mijas, al tomo 1.295, libro 517, folio 79, finca 38.432. La finca descrita está valorada a efectos de subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

3. Finca número 73. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.295, libro 517, folio 91, finca 38.444. La finca descrita está valorada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

4. Finca número 74. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.295, libro 517, folio 93, finca número 38.446. La finca descrita está valorada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

5. Finca número 75. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.295, libro 517, folio 95, finca 38.448. La finca descrita está valorada a efectos de subasta en la suma de 5.650.000 pesetas.

6. Finca número 76. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.295, libro 517, folio 97, finca 38.450. La finca descrita está valorada a efectos de subasta en la suma de 6.500.000 pesetas.

7. Finca número 77. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.295, libro 517, folio 99, finca 38.452. La finca descrita está valorada a efectos de subasta en la suma de 7.500.000 pesetas.

8. Finca número 78. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.295, libro 517, folio 101, finca 38.454. La finca descrita está valorada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

9. Finca número 79. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.295, libro 517, folio 105, finca 38.458. La finca descrita está valorada a efectos de subasta en la suma de 8.250.000 pesetas.

10. Finca número 80. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.295, libro 517, folio 106, finca 38.458. La finca descrita está valorada a efectos de subasta en la suma de 5.650.000 pesetas.

11. Finca número 82. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.295, libro 517, folio 109, finca 38.462. La finca descrita está valorada a efectos de subasta en la suma de 6.375.000 pesetas.

12. Finca número 83. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.295, libro 517, folio 111, finca 38.464. La finca descrita está valorada a efectos de subasta en la suma de 7.500.000 pesetas.

13. Finca número 84. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.295, libro 517, folio 113, finca 38.466. La finca descrita está valorada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

14. Finca número 88. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.295, libro 517, folio 121, finca 38.474. La finca descrita está valorada a efectos de subasta en la suma de 8.500.000 pesetas.

15. Finca número 93. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.295, libro 517, folio 131, finca 38.484. La finca descrita está valorada a efectos de subasta en la suma de 8.500.000 pesetas.

16. Finca número 96. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.295, libro 517, folio 137, finca 38.490. La finca descrita está valorada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

17. Finca número 97. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.295, libro 517, folio 139, finca 38.492. La finca descrita está valorada a efectos de subasta en la suma de 4.500.000 pesetas.

18. Finca número 98. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.295, libro 517, folio 141, finca 38.494. La finca descrita está valorada a efectos de subasta en la suma de 4.500.000 pesetas.

19. Finca número 99. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.295, libro 517, folio 143, finca 38.496. La finca descrita está valorada a efectos de subasta en la suma de 4.200.000 pesetas.

20. Finca número 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.295, libro 517, folio 145, finca 38.498. La finca descrita está valorada a efectos de subasta en la suma de 4.200.000 pesetas.

21. Finca número 105. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.295, libro 517, folio 155, finca 38.508. La finca descrita está valorada a efectos de subasta en la suma de 9.000.000 de pesetas.

22. Finca número 106. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.295, libro 517, folio 157, finca 38.510. La finca descrita está valorada a efectos de subasta en la suma de 9.000.000 de pesetas.

23. Finca número 107. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.295, libro 517, folio 157, finca 38.512. La finca descrita está valorada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de diciembre de 1994.—El Secretario judicial, Sergio Emilio Benítez Asensio.—1.402.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Por medio del presente se cita a Abreslam Lmaimouni, nacido en Marruecos el 1 de enero de 1947, con tarjeta de residencia número X-1296620-H, desconociéndose más datos, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Getafe, 9, de esta localidad, el próximo día 17 de marzo de 1995, a fin de celebrar el juicio de faltas número 530/1994, citándole en calidad de denunciante-denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Abreslam Lmaimouni, expido el presente en Fuenlabrada a 19 de diciembre de 1994.—El Secretario judicial.—1.966-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Por medio del presente se cita a Ali el Hassanaqui, nacido en Marruecos el 2 de junio de 1969, hijo de Mohamed y Fátima, cuyos demás datos se desconocen, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, 9, de esta localidad, el próximo día 17 de marzo, a las diez horas de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 472/1994, en calidad de denunciante-denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Ali el Hassanaqui, expido el presente en Fuenlabrada a 21 de diciembre de 1994.—El Secretario judicial.—1.969-E.

GETAFE

Edicto

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en el juicio civil que se tramita en este Juzgado, bajo el número 6/1990, a instancia de «Rodamotor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz España, contra don Valentín Herrero Molina, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados en dicho procedimiento que más adelante se describirán, y que han sido justipreciados en la cantidad de 6.720.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 14 de febrero, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación de 6.720.000 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 14 de marzo, a las doce treinta horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 17 de abril, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el BBV, agencia avenida Aragón, 9, de Getafe, sucursal clave 2785, cuenta número 2385 0000 10 006 90, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto del remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten,

a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes (si hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 24. Vivienda tercero, letra F, en planta tercera de la casa en Getafe en la calle Maestro Arbós, número 5. Linda: Frente, con rellano de escalera, viviendas A y C, y patio; por la izquierda, vivienda A y calle Maestro Arbós; por el fondo, con finca número 3 de la calle Maestro Arbós, y derecha, entrando, vivienda C y patio del vestíbulo. Está compuesta por comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Mide 56 metros 12 decímetros cuadrados. Cuota, 3 enteros y 5 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 621, folio 19, finca número 46.659.

Getafe, 4 de enero de 1995.—El Secretario, Ernesto Esteban Castillo.—1.949-3.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 506/1993, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima» contra don Josep Mascort Verdaguier, en reclamación de 3.435.785 pesetas, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.385.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.038.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 12 de mayo de 1995, a las trece horas. Para la segunda, el día 9 de junio de 1995, a las trece horas. Para la tercera, el día 7 de julio de 1995, a las trece horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 138. Local comercial en el edificio sito en Girona, barrio de Santa Eugenia, entre calles Massana y Montseny. De superficie 65 metros 21 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, con garajes de Luis y Estrella Roca y de Juan Benítez; sur, calle de Montseny; este, local de Antonio Ubeda, y oeste, parte con la entrada de la casa número 10 de dicha calle y parte con local de José Palau. Inscrita al tomo 2.625, libro 101, folio 45, inscripción segunda, de la finca número 3.456-N, del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—1.960.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 463/1990, se siguen autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María José García Anguiano, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada, por doña Dolores González Castillo y don Antonio R. Córdoba Jiménez:

Vivienda unifamiliar, edificada sobre el solar número 8, de la calle Mandarina, de Huetor Vega, compuesta de planta semisótano, destinada a taller artesanal y dos plantas de alzada, destinadas a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, folio 28, libro 52, finca número 6.291.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 22 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.820.000, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.871.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.512/1989, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María José García Anguiano, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don José María Santos Moreno:

Local comercial, en planta baja, del edificio en paseo del Arca del Agua, número 3, en Baeza (Jaén). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al folio 7, del libro 430, tomo 972, finca número 36.330.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.874.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 764/1994-C del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia del Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra don Juan José Ramírez Mata, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones y fechas:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 12 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, de la plaza Nueva, segunda planta.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1995, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle de los Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que se podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Septima.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Valoración a efectos de subasta: 31.005.000 pesetas.

Piso primero, letra B, en la planta segunda (primera alta), con la superficie construida, incluida la terraza, de 119 metros 3 decímetros cuadrados. Es del tipo B, con acceso por la escalera número 1; destinado a vivienda, distribuido en vestíbulo de entrada, estar-comedor, terraza, cocina, lavadero y dormitorio. Linda, teniendo en cuenta su entrada: Frente, pasillo de distribución común y vial que, desde la carretera de Granada a Huétor Vega, conduce al río Genil; derecha, con el piso primero A, de la escalera 2; izquierda, con portal o escalera 1, y espalda, zona de recreo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 1303, folio 71, finca número 80.201, inscripción primera.

Dado en Granada a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—1.820.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 100/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don Alan Hoppen, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana, número 56. Apartamento del tipo B, distinguido con el número 156, enclavado en la planta baja, con una superficie construida de 34 metros 61 decímetros cuadrados, y 12 metros 60 decímetros cuadrados de jardín. Inscripción: Tomo 810, libro 305 de Arona, folio 133, finca número 29.727.

2. Urbana, número 101. Apartamento del tipo D, distinguido con el número 243, enclavado en la planta baja, con una superficie construida de 48 metros 34 decímetros cuadrados, más 12 metros 15 decímetros cuadrados de terraza, y 22 metros cuadrados de solárium. Se encuentra inscrita en el tomo 815, libro 307 de Arona, folio 1, finca número 29.817.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 24 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.520.000 pesetas para la finca número 29.817 y 7.340.000 pesetas para la finca número 29.727, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018010094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes

dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 24 de marzo de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 26 de abril de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 7 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—1.105.

GRANOLLERS

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 280/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por don Carles Alberola Martínez, contra don Francisco Javier Puig-Gros Camats y don Jorge Castellana Benseny, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Porción de terreno, en término de Santa Eulalia de Ronçana (Barcelona), de cabida 10 áreas 11 centiáreas 78 decímetros cuadrados, sobre parte de la cual y ocupando una superficie de 140 metros cuadrados se está construyendo un edificio destinado a vivienda, que se compone de planta baja y otra entresuelo. Dicho edificio linda por su cuatro puntos cardinales con el terreno. Los lindes del terreno son: Norte, zona influencia balsa; sur, con solar número 137 este, con solar número 139, y oeste, con la calle de la urbanización, antiguo camino de Sant Feliu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 553, folio 241, finca número 1.288.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, en la avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 26.612.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria, del Banco Bilbao Viz-

caya, de Granollers, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto la acreedora-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta, para el día 15 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 22 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial.—1.843.

GUADALAJARA

Edicto

Don Casiano Rojas Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 314 de 1994, instados por «Banesto, Sociedad Anónima», contra «Proigal, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día

16 de marzo de 1995, a las doce treinta horas; para la segunda subasta, el día 18 de abril de 1995, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta, el día 16 de mayo de 1995, a las doce treinta horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 45.180.000 pesetas; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.803 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta y, en su caso, acreditar haberlo hecho en la forma que se dice en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Bien hipotecado objeto de subasta

Terreno de secano. En término de Guadalajara, situado al suroeste de dicha capital y próximo a la casilla de distribución de las aguas que provisionan al Fuerte de San Francisco y otros edificios y a la distancia de 350 metros de la llamada Fuente de la Niña. De una superficie total de 10.600 metros cuadrados, lindando: Al norte, con el camino del Sotillo y tierras de labor de María Sánchez Juárez, y al oeste, digo al sur, con el camino de Lupiana y tierras de labor de los herederos de don Félix Albira; este, con el camino de Lupiana y tierras de labor de doña Josefa y don Enrique Sánchez Juárez.

Esta finca la cruza de saliente a poniente por un tercio aproximadamente y en toda su longitud el arroyo del Sotillo, existiendo un puente sobre el camino de Lupiana que sirve para paso a las aguas de dicho arroyo, que divide la finca denominada Haza del Carmen. Polígono 74, parcelas 6, 7 y 8. Corrigiendo la orientación de los linderos dichos y actualizándolos, actualmente, linda: Norte, fincas de José Luis Sanchez; sur, arroyo del Sotillo y camino de Lupiana y tierra de labor de los señores García Atance Alvira. Esta finca la cruza de sur a norte, por un tercio aproximadamente y en toda su longitud, el arroyo del Sotillo, y en el ángulo suroeste, el camino de Lupiana. Actualmente es polígono 10, parcelas 4, 5 y 6 del nuevo catastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.436, libro 58, folio 60, finca 5.916.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Casiano Rojas Pozo.—El Secretario.—1.956.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 237/1994, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador señor Teixidó Gou, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Mena Muñiz y doña María Isabel García Dacosta, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta sexta, el próximo día 2 de marzo de 1995, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 4 de abril de 1995, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar el día 4 de mayo de 1995, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número dos o bajos puerta segunda de la casa número ocho de la calle Gregorio Marañón, de L'Hospitalet de Llobregat; consta de dos dormitorios, comedor, cocina, aseo y patio; ocupa

una superficie de 33 metros cuadrados y linda: Al frente, este, con patio de luces y escalera; al fondo, oeste, con patio posterior de la casa; a la derecha, entrando, norte, con Francisco Fontcuberta, y a la izquierda, sur, con Trinidad Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, al tomo 1.431, libro 189, sección primera, folio 68, finca 23.682-N.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 30 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Lidia Ureña García.—La Secretaria.—1.912.

HUELVA

Edicto

Por así tenerlo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Huelva y su partido judicial, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 663/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; representado por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Padilla de la Corte, contra «Inmobiliaria Pemasur, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes condiciones:

Primera subasta, el día 13 de febrero de 1995, a las trece horas, por los precios pactados en la escritura de constitución de hipoteca, de 11.550.000 pesetas y de 2.310.000 pesetas; en caso de no haber postura admisible, se celebrará segunda subasta el día 13 de marzo de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y caso de no haber postura admisible, se celebrará la tercera subasta el día 18 de abril de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 1903000018066393 del Banco de Bilbao Vizcaya, Oficina principal de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra los tipos fijados para la primera subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, se celebrará la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postura admisible, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones anteriormente establecidas.

Fincas hipotecadas

1. Plaza garaje: Planta semisótano del edificio sito en Huelva, calle Santa María, número 7 de gobierno, construido sobre un solar que ocupa en cuanto al subsuelo 334,91 metros cuadrados, y en cuanto a nivel restante, hacia arriba, debido al Plan General de Ordenación Urbana, de 208 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.612 del Registro de la Propiedad de Huelva número 2, libro 214, folio 19, finca 58.085, inscripción 2.ª, respondiendo por un valor de 2.310.000 pesetas.

2. Vivienda posterior en planta primera, tipo B, en el mismo edificio anterior. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en elementos comunes, de 84 metros 50 centímetros cuadrados; se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.607, libro 209, folio 116, finca 57.967, inscripción 2.ª Responde por un valor de 11.550.000 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.030.

IGUALADA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada y su partido, dictada con esta fecha en autos número 136/1993 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Remei Puigvert Romaguera, respecto a la entidad deudora «Fibras Plásticas, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la tercera subasta, y por el término de veinte días, de la siguiente finca:

Porción de terreno, situado en el término municipal de Vallbona (Barcelona), procedente de las partidas Husilla y Parera. Tiene una superficie real de 48.034 metros cuadrados, figurando solamente la superficie de 29.412 metros cuadrados, y en la que se halla construido en la esquina noroeste un edificio industrial destinado a albergar una industria de acabado textil, que ocupa una planta rectangular de 136 por 100 metros, con un cuerpo adosado de 18 por 32 metros. Consta de semisótano de 1.760 metros cuadrados, más el cuerpo añadido de 576 metros cuadrados de un piso destinado a oficinas de 60 por 8 metros, ocupado por los laboratorios y departamento de mezclas con una planta de 40 por 100 metros, recayente sobre la fachada sur, y otro piso de 8 por 18 metros, situado en el cuerpo adosado y ocupado por las instalaciones receptoras de energía eléctrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, al tomo 1.434, libro 27 de Vallbona, folio 67, finca número 926 triplicado, inscripción quinta. Finca tasada en 250.000.000 de pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Milá i Fontanals, número 1, habiéndose señalado para su celebración el día 29 de marzo de 1995, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anterior-

mente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Caso de no poder notificar a la demandada en el domicilio indicado para notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Dado en Igualada a 16 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—1.858.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 175/1994, representado por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Margarita Capellá Canaves y don Antonio Amer Cifre, y se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero, de Inca, con las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017017594.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación adjudicándose los bienes el mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 11 de abril, en segunda el día 9 de mayo y en tercera el día 6 de junio, señalándose como hora para todas ellas, la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda B, de la planta piso cuarto, que tiene su fachada en la calle Juan XXIII, de Inca, mide unos 106 metros cuadrados aproximadamente, finca número 15.292, libro 312 de Pollensa, tomo 2.107, folio 82, a favor de la demandada por mitad indivisa, valorado en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Del piso segundo, del edificio sito en la villa de Pollensa, calle Antonio Maura, sin número, a la cual se accede por un zaguán y escalera de cabida 147 metros 50 decímetros cuadrados

aproximadamente, finca número 12.108, libro 358 de Pollensa, tomo 3.329, folio 216, valorado en, a favor del demandado por mitad indivisa, valorado en 6.500.000 pesetas. La actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.837.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 109/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, contra don Ricardo Ferrero Quiñones y su esposa, doña María Soledad Carrera Verdejo, vecinos de Astorga, plaza de la Aduana, número 4, segundo, y actualmente en paradero desconocido, con documentos nacionales de identidad números 10.169.877 y 10.170.948, respectivamente, y contra la entidad «Exportgranit, Sociedad Anónima», con domicilio en Riego de la Vega, carretera Madrid-La Coruña, N-VI, kilómetro 315,7, sobre reclamación de 33.899.753 pesetas, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y por plazo de veinte días, el bien embargado a los referidos deudores que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de la tercera subasta se señala el día 1 de marzo de 1995 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior a 10.327.500 pesetas, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114/18/0000/0109/93 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca A. En término de Riego de la Vega, al pago del Oteiro, encuadrada entre las parcelas 96, 101 y parte de la 114 del sector norte del plano topográfico de la junta vecinal; tiene una superficie de 8.575 metros cuadrados. Linda: Norte, calle del Polígono; sur, «Marmolera Astorgana» y «Tubonat, Sociedad Limitada»; este, calle del Polígono y oeste, «Marmolera Astorgana, Sociedad Limitada», carretera de La Coruña y «Bubonat, Sociedad Limitada».

La finca anteriormente descrita pertenece en cuanto a una mitad indivisa al de los cónyuges don Ricardo Ferrero Quiñones y doña María Soledad Carrera Verdejo y otra mitad indivisa a la «Sociedad Exportgranit, Sociedad Anónima».

Se fija en 68.850.000 pesetas el precio del inmueble hipotecado a efectos de subasta.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre y notificación a los demandados, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en La Bañeza a 14 de diciembre de 1994.—La Juez, Rosa María García Ordás.—La Secretaria judicial.—1.934.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario artículo 131, número 680/1994, instado por la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don Carlos Pulido Criado y doña Marta Esther Benito González, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, por don Carlos Pulido Criado y doña Marta Esther Benito González, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 43.600.000 pesetas; no concurrirido postores, se señala por segunda vez el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de abril de 1995, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 43.600.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave de procedimiento 3492000018068094 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, de una sola planta, rodeada de jardín, compuesta de cuatro dormitorios, salón, comedor, cocina, tres baños y solana, ocupando la vivienda 170 metros cuadrados y el resto de jardín, sobre la parcela número 11 de la urbanización, en la finca matriz, situada en el ex Monte Lentiscal y pago de Tafira, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que tiene una superficie de 320 metros cuadrados, y linda: Al naciente, con la parcela número 10; al

poniente, con la parcela número 12; al norte, calle sin nombre abierta en la finca matriz y, al sur, con la parcela número 4 vendida a don Fernando Fariñas. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, al folio 171, del libro 182 de esta ciudad, finca número 13.566 e inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de diciembre de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—1.846.

LEON

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de León,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 7 de diciembre de 1994, en procedimiento de apremio dimanante del juicio de menor cuantía, seguido con el número 222/1993, a instancia de «Entidad Mercantil Consultora de Riegos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Geijo Arienza, contra el «Club de Golf de León, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes muebles embargados al deudor.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, el día 24 de febrero de 1995, a las diez horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, podrán realizar posturas por escrito, y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, previéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 24 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Que los bienes objeto de este procedimiento se valoran en la siguiente forma:

- Grupo electrobomba sumergible y cuadro de automatización, así como su tubería de acero y cable eléctrico, situados en el pozo existente en la parte alta del club, al lado del aparcamiento, instalado todo ello por «Sondeos San Gregorio, Sociedad Anónima». Se valora en 50.000 pesetas.
- Pinchadora marca «Ryan», modelo G-30. Se valora en 13.000 pesetas.
- Instalación completa del aire acondicionado existente en el club social. Se valora en 150.000 pesetas.
- Caldera de calefacción con sus quemadores y demás instalaciones existentes en el club social. Se valora en la cantidad de 100.000 pesetas.
- Calderín de presión de acero galvanizado de 10.000 litros de capacidad, para una presión de 15 atmósferas, situado junto a la caseta de bombas de riego. Se valora en 225.000 pesetas.
- Colector de impulsión o 315 milímetros, con una pieza de conexión a calderín con bridas, situado en la caseta de riego e instalado por «Consultora de Riegos, Sociedad Anónima». Se valora en la cantidad de 125.000 pesetas.
- Grupo electrobomba monobloc HV80/2F+75, capaz de proporcionar 139 m/hra. a 100 m.c.a., girando a 2.900 r.p.m., y su motor IP54 de 75 CV, 380/660 voltios, sobre bancada de fundición y acoplamiento elástico, situado en la caseta de riego e instalado por «Consultora de

Riegos, Sociedad Anónima». Se valora en 420.000 pesetas.

8. Grupo electrobomba monobloc HV35/30+25, capaz de proporcionar 43.7 m/hra. a 100 m.c.a., girando a 2.900 r.p.m., y su motor IP54 de 25 CV, 380/660 voltios, sobre bancada de fundición y acoplamiento elástico, situado en la caseta de riego e instalado por «Consultora de Riegos, Sociedad Anónima». Se valora en 150.000 pesetas.

9. 33 programadores satélites LM-1230-SS-LP de 12 estaciones (30 min./estación), con pedestal de acero inoxidable y arranque de bomba, situados en todo el campo e instalados por «Consultora de Riegos, Sociedad Anónima». Se valora en 5.000.000 de pesetas.

10. Bomba, marca «UAREH», con panel de mandos con el rótulo de Caprari bombas, unida con dos Caprari. Se valora en la cantidad de 150.000 pesetas.

11. Panel eléctrico de riego con rótulo «Agut Astat». Se valora en la cantidad de 20.000 pesetas.

12. Depósito de agua con el nombre rotulado «Leche El Castillo La Lechera», de 1.000 litros de capacidad de acero galvanizado. Se valora en 10.000 pesetas.

13. Un ordenador IBM, con tres pantallas «PS-2 8565-121» y dos impresoras, marca «Brother», una HL 8 E láser y la otra M-1324. Se valoran en 150.000 pesetas.

14. Fax marca «Toshiba», modelo TF.132. Se valora en la cantidad de 60.000 pesetas.

15. Máquina de escribir eléctrica «Olivetti». Se valora en la cantidad de 23.000 pesetas.

16. Fotocopiadora «Olivetti», modelo TF 7025. Se valora en la cantidad de 30.000 pesetas.

17. Mobiliario de oficina, compuesto por cuatro mesas y un mostrador de color gris, y armario de tres módulos. Se valora en la cantidad de 80.000 pesetas.

18. 10 sillones de color azul y verde de dos plazas. Se valoran en la cantidad de 60.000 pesetas.

19. 6 mesas de barro, con 4 sillas cada una. Se valoran en la cantidad de 24.000 pesetas.

20. Una cafetera marca «EXPO Bar». Se valora en la cantidad de 30.000 pesetas.

21. Una máquina de tabaco, marca «Azcoyen». Se valora en la cantidad de 25.000 pesetas.

22. 5.000 metros de alambra que circunda las instalaciones del club. Se valora en 1.250.000 pesetas.

23. Mesa de juntas de color marrón y 10 sillas negras. Se valoran en 90.000 pesetas.

25. 100 tubos de plástico de 250/6,6, con diámetro de PVC de colores negro y gris oscuro, marca «Wavin», clase 11, serie I. Se valora en la cantidad de 60.000 pesetas.

26. Centralita de teléfonos, marca «Diana». Se valora en la cantidad de 80.000 pesetas.

27. Corta césped «Jacopse». Se valora en 60.000 pesetas.

28. Cocina industrial «Repagas», con lavaplatos industrial «Zanussi». Se valora en 120.000 pesetas.

29. 9 farolas de unos 5 metros de altura. Se valoran en la cantidad de 45.000 pesetas.

30. Red general de riegos, sistema de automatización y bómbo con tuberías y cables. Se valora en 400.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación, y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente, que firmo en León, a 7 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria.—1.916.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 1.229-82-JMC, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid contra «Urbanizaciones Kiem» y don Jaime Lahuerta Merino, por reclamación de 1.670.000 pesetas de principal, más 400.000 pesetas de costas, habiéndose celebrado la tercera de las subastas señaladas y acordadas en autos, en cuyo acto la parte actora ofreció como postura máxima por la finca objeto de subasta la cantidad de 3.500.000 pesetas, y no cubriendo la postura ofrecida por la actora las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se acordó la suspensión de la aprobación del remate, a fin de dar traslado a los demandados por término de nueve días para que pudieran mejorar postura, debiendo consignar previamente la cantidad de 8.133.750 pesetas, correspondientes al 20 por 100 del tipo de la segunda, para poder intererir en una nueva subasta, librándose para ello los correspondientes edictos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», al encontrarse los demandados en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados «Urbanizaciones Kiem» y don Jaime Lahuerta Merino, por término de nueve días, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, que firmo en Madrid a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.954.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 744/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Chinchilla Diseño, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: Día 6 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas.

Tipo de licitación: 18.000.000 de pesetas. Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: Día 24 de abril de 1995, a las diez diez horas.

Tipo de licitación: 13.500.000 pesetas. Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: Día 22 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 24590000744/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depó-

sitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Yecla (Murcia), calle Lomica, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.643, libro 938, folio 81, finca registral número 15.184.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.821.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 612/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra doña María de los Angeles Muñío Romero y don Carlos García de Dionisio Santos, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de febrero de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 22 de marzo de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 25 de abril de 1995, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 7.102.160 pesetas; para la segunda, de 5.326.620 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana: Ocho. Vivienda D en la planta primera de la casa en Móstoles, al sitio «Camino de Humares», distinguida como portal 1 del bloque tercero de la calle Alfonso XII, 91. Tiene una superficie de 68,29 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano, hueco de escalera y patio exterior; derecha, entrando, medianil; izquierda, vivienda letra C, y por el fondo, fachada posterior. Cuota, 5,11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.222, libro 61, folio 37, finca número 5.038.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—1.951-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 645/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Víctor Román Fernández y doña Carmen Blanca Prieto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.462.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de abril de 1995, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo de 1995, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

1. En Málaga, urbanización «El Condado», avenida Principal, número 13, 1.ª, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 1.166 de la sección primera, folio 116, finca registral 36.415.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.822.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.597/1990, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Jaime Freixes Dalmau, doña Magdalena Motilleo Masip y don Jaime Freixes Monlleo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de mayo de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 8.654.180 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de junio de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 6.490.635 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000001597/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Rústica: Sita en Albiol (Tarragona), urbanización «Masias Catalanas», parcela 100-A, polígono 1, número 1, pieza de tierra, solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.086, libro 14, folio 156, finca registral número 894.

El presente edicto se hace extensivo en el sentido de que conste y sirva de notificación, en forma, de las fechas señaladas para subasta de la finca hipotecada señalada anteriormente, a los demandados doña Magdalena Montlleo Masip, don Jaime Freixes Montlleo e ignorados herederos del fallecido don Jaume Freixes Dalmau, que se encuentran en la actualidad en paradero desconocido, libro el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.941.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 635/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Alfaro Matos, contra don Carlos Bernat Santisteban y doña Milagros Diez Medina, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 9 de mayo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 9.540.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 6 de junio de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 7.155.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 4 de julio de 1995, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia». Número de expediente o procedimiento: 245900000 635/94. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario, no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda sita en Madrid, calle Hermanos Gómez, número 17, piso 2.º, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, libro 1.258, folio 224, finca número 90.360.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—1.849.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 694/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Alfonso Romero González de Peredo y don Carlos Romero González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 22 de mayo de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 5.630.720 pesetas para el lote uno; 7.493.175 pesetas, para el lote dos; 2.747.250 pesetas, para el lote tres, y 3.818.000 pesetas, para el lote cuatro, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 19 de junio de 1995 a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 4.223.040 pesetas, para el lote uno; 5.619.882 pesetas, para el lote dos; 2.060.438 pesetas, para el lote tres; y 2.863.500 pesetas, para el lote cuatro, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 17 de julio de 1995 a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000000694/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Sitas en Madrid, calle Gutiérrez de Cetina, número 8. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al libro, folios y números de fincas registrales siguientes:

Lote uno: Local en planta semisótano. Inscrito al libro 360, folio 10, finca número 15.405.

Lote dos: Local 1 en planta baja. Inscrito al libro 360, folio 13, finca número 15.406.

Lote tres: Local 2 en planta baja. Inscrito al libro 360, folio 16, finca número 15.407.

Lote cuatro: Piso 1.º, letra C. Inscrito al libro 360, folio 31, finca número 15.412.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.957.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 102/1991, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiñere, contra don Ramón Suárez Nájera y doña Purificación Ruanes Durán, declarados en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 560.936 pesetas de principal, más la cantidad de 190.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 10.000.000 de pesetas, importe de su tasación, el bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Piso número 7, número 2, de la casa número 1, de la calle Rio Jaón, de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 940, libro 835, folio 197, finca número 70.644, anotación letra B.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 6.ª planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el dematante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva en su caso de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—1.834.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio, número 680/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Rosendo Barragán Hinojosa, don Jesús Santamaría Serrano y doña Ana María González Chinchón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, don Rosendo Barragán Hinojosa, don Jesús Santamaría Serrano y doña Ana María González Chinchón, que han sido tasados pericialmente en las cantidades de: Primer lote: 11.489.625 pesetas y segundo lote: 7.848.800 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 6.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 2 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de abril de 1995, a las diez treinta horas:

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supliídos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Piso vivienda en la calle Silvio Abad, número 16, 1.º, D, de San Sebastián de los Reyes, de 72 metros 95 decímetros cuadrados, constando de tres dormitorios, vestíbulo, salón comedor, baños, cocina y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 114, libro 87, folio 205, finca número 7.302.

Segundo lote: Piso en la travesía de la Gavia Seca, número 3, 2.º, D, de Madrid, de 52,8 metros cuadrados, constando de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, balcón terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, tomo 556, folio 123, finca 40.202.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.824.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 570/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Víctor Moreno Sánchez y doña Josefina Gómez Gallego, en rebeldía, sobre reclamación de 3.070.233 pesetas de principal, más 800.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados don Víctor Moreno Sánchez y doña Josefina Gómez Gallego, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 16.020.000 pesetas.

Finca embargada

Finca 17.101: Tomo 1.554, libro 410, folio 143, en la calle Belianes, número 28, piso 4.º, letra B.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 16.020.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta, el día 29 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien, el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta, el día 27 de abril de 1995, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—1.835.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 938/1984, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Araez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Mota Lorente y doña María del Carmen Marco Marco, representados por el Procurador de los Tribunales señora Capilla Monte, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

En Madrid. Edificio compuesto de planta baja, que fue destinado a fábrica de pan, construido sobre la parcela de terreno que tiene la siguiente descripción: Parcela de terreno situada en el término de Villaverde, de Madrid, hoy por anexión, de Madrid, al paso de los Rosales, hoy barrio del mismo nombre, hoy calle Santa Petronila, número 11, de esta capital. Afecta la figura de un rectángulo, uno de cuyos lados, el orientado al oeste, hace fachada en línea de 17 metros a la calle nueva de Carlos Ruiz, hoy calle de Santa Petronila, número 11; por la derecha, entrando, en el 35 metros; por la izquierda, en igual extensión y por la espalda en línea de 17 metros, linda con resto de la finca de que se segregó, hoy fincas propiedad de «Constructora Los Angeles, Sociedad Anónima». La medida superficial comprendida dentro de dicho lindero es de 595 metros, equivalentes a 7.663 pies y 60 decímetros de otro cuadrados. La finca descrita ha sido delimitada con arreglo al proyecto parcial de ordenación urbana de Villaverde, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación el 27 de julio de 1951. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 398, folio 127, finca número 16.396, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 28 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1994.—El Secretario.—1.958.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 729/1994, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Hap Hi Jap, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de junio de 1995, a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.500.000 pesetas para la finca registral número 19.282-B; 35.600.000 pesetas, para la finca registral número 31.716; 2.700.000 pesetas, para cada una de las fincas registrales números 32.925 y 32.926.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, 55, oficina 4070) de esta Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Local comercial situado en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 128, antes 114, sector II del puente de Praga, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2.018, libro 922, folio 163, finca registral número 19.282-B.

Vivienda sita en Madrid, calle Juana I de Castilla, número 56, 1.^o, izquierda; plaza de garaje número 29, situado en la calle Juana I de Castilla, número 56 y plaza de garaje número 30, situado en la calle Juana I de Castilla, número 56.

Fincas registrales números 31.716, 32.925 y 32.926, respectivamente.

Inscritas, todas ellas, en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, a los tomos 1.498 y 1.527, a los libros 512 y 541, folios 32, 127 y 130.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.947.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 72/1992, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benítez Donoso contra don José Manuel Vázquez Segovia y doña Gloria Carrilero Molina, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez, el día 20 de marzo de 1995, a las doce quince horas.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez, para las doce quince horas del día 17 de abril de 1995 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 16 de mayo de 1995, a las diez treinta horas la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de la finca que se señala al final de la descripción.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate la actora, asimismo, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

Descripción del bien que se subasta:

Mitad indivisa de urbana.—Local comercial número 4, situado en planta baja del edificio sito en Marbella, calle Nuestra Señora de Gracia, número 7. Tiene una superficie de 35,78 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 110, libro 109, finca número 8.321.

Tasado en 7.136.000 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—1.959.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 601 de 1991, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante contra don Víctor Korstheff Pardo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará las siguientes fincas:

Urbana.—Apartamento número 24, sito en la planta primera del edificio Las Terrazas, bloque A, de la urbanización Las Lomas del Marbella Club. Tiene una superficie de 120 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad 3 de Marbella, en el folio 132 vuelto, del tomo 1.039, libro 69 del Ayuntamiento de Marbella, finca 5.958, inscripción tercera.

Urbana.—Plazas de aparcamiento número 60, sito en la planta sótano del edificio Las Terrazas, bloque A, de la urbanización Las Lomas del Marbella Club, del término de Marbella. Constituye una ciento treinta y sieteavos partes de la finca 5.936. Inscrita en el Registro de Marbella 3, al folio 156, tomo 1.335, libro 323, finca 5.936/60, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, de esta ciudad y horas de las once del día 6 del próximo mes de abril de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, es decir, 6.000.000 de pesetas, la finca 5.958, y 1.000.000 de pesetas, la finca 5.936/60, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de junio de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Marbella a 15 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez accidental, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—1.917-58.

MARTORELL

Edicto

Conforme a lo ordenado por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, en el expediente de juicio universal de quiebra voluntaria de la compañía mercantil «Aspiradores y Purificadores, Sociedad Limitada», dedicada principalmente a la explotación, por cualquier título admitido en derecho de patentes propias o ajenas, de todo tipo de aparatos industriales anticontaminantes, así como la investigación de modelos de utilidad e invención de los mismos, así como aparatos o equipos y diseños de tratamiento de aguas residuales, depuradoras y la instalación de las mismas; la fabricación, compra-venta, comercialización, distribución, importación, exportación de todo tipo de maquinaria de depuración anticontaminante y de aspiración, domiciliada en Martorell, calle Sant Josep, número 53, por medio del presente edicto se hace público que

por auto de fecha 29 de septiembre de 1994 se acuerda dejar sin efecto la declaración de quiebra de la entidad «Aspiradores y Purificadores, Sociedad Limitada», efectuada por auto de fecha 22 de febrero de 1993.

Dado en Martorell a 18 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—1.894.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró con el número 433/1994-N, por demanda de la Procuradora doña M. Angeles Opisso Juliá, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Francisco Silveira Boronat, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró el 17 de marzo de 1989 ante el Notario don Manuel F. Domínguez Rodríguez con el número 535 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 16 de febrero y hora de las nueve treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 5.600.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de marzo y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 13 de abril y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Departamento número cinco.—Constituido por la vivienda anterior a la segunda planta alta, o sea, piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Mataró, con fachada principal a la calle San Bonaventura, en donde está señalado con el número 23, y con fachada asimismo a la calle de Puigblanch. Tiene 70 metros cuadrados, más 8 metros cuadrados de galería y se compone de comedor-estar, cocina, trastero, dos habitaciones, cuarto de baño y galería con lavadero. Linda: Por el frente, con la calle de San Buenaventura; por la derecha, con sucesores de Desiderio Rovira y caja de escalera; por el fondo, con caja de escalera, patio y departamento 4, y por la izquierda, con calle Puigblanch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 2, tomo 2.987, libro 63 de Mataró, folio

77, finca número 3.203. La entidad actora goza de justicia gratuita.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 16 de noviembre de 1994.—El Secretario.—1.836.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mollet del Vallés, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 307/1993, a instancia de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, quien goza del beneficio de justicia gratuita y representada por el Procurador don Carlos Alberola, contra don Isidro Prat Mallén, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Nave industrial, sita en término municipal de San Fausto de Campcentelles, con frente a la carretera de Badalona a Mollet. Se compone de planta baja, con una superficie de 560 metros cuadrados, y de planta altillo, con una superficie de 100,64 metros cuadrados destinado a oficinas. Construida sobre un solar que mide 700 metros cuadrados quedando el resto del mismo no edificado, destinado a patio o jardín y, todo unido, linda: Frente a este, carretera Badalona a Mollet; espalda u oeste, don José Ribot y don Jaime Riera; derecha entrando o norte, doña Sabina y doña Mercedes Poch, e izquierda o sur, don Miquel Brunso Malrich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, inscripción cuarta, de la finca número 3.943, al folio 199, libro 58 de San Fost, tomo 1.882.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clave, número 2, segundo, el día 28 de febrero de 1995, a las once horas, previéndole a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 55.264.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 28 de marzo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no ser hallado el deudor servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. Asimismo en caso de suspenderse algunos de los señalamientos por fuerza mayor se trasladará al siguiente día, exceptuándose el sábado.

Dado en Mollet del Vallés a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.844.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en el expediente número 266/1994 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Pizarras de León, Sociedad Anónima» (PILESA), con domicilio en Quiroga, Las Medas, sin número, y dedicada a explotación de yacimientos de pizarra, su elaboración, manufacturado y comercialización, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Angel Pedro Ponce Vicente, don Manuel Víctor Sánchez López y a la acreedora Ministerio de Economía y Hacienda, con un activo de 176.334.104 pesetas y un pasivo de 55.168.424 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en el artículo 9.º, libro el presente en Monforte de Lemos a 17 de diciembre de 1994.—El Secretario.—1.900.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en el expediente número 317/1994, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Pebosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Quiroga, Pacio Viejo, número 1, y dedicada a explotación de yacimientos de pizarra, su elaboración, manufacturado y comercialización, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Angel Pedro Ponce Vicente, don Manuel Víctor Sánchez López, y a la acreedora Ministerio de Economía y Hacienda, con un activo de 1.353.364.146 pesetas, y un pasivo de 470.767.997 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Monforte de Lemos a 17 de diciembre de 1994.—El Secretario.—1.901.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en el expediente número 318/1994, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Valdeorras de Pizarras, Sociedad Anónima», con domicilio en Quiroga, Las Medas, sin número, y dedicada a explotación de yacimientos de pizarra, su elaboración, manufacturado y comercialización, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Angel Pedro Ponce Vicente, don Manuel Víctor Sánchez López, y a la acreedora Ministerio de Economía y Hacienda, con un activo de 216.347.134 pesetas, y un pasivo de 112.905.129 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Monforte de Lemos a 17 de diciembre de 1994.—El Secretario.—1.902.

MURCIA

Edicto

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 21/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «BBV Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelavert, contra «Fabricados Nicolás, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de 5.373.927 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 22 de febrero de 1995, en segunda subasta el día 22 de marzo de 1995, y en tercera subasta el día 19 de abril de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el BBV, de esta capital número 3097000017002193, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que fija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Dos cuartas partes indivisas, de un trozo de tierra, de riego, situada en término de Murcia, partido del Raal. Teniendo una superficie de 42 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, levante y poniente, resto de la finca matriz en donde se segrega; mediodía, citado resto, camino por medio. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 5, libro 2, sección quinta, folio 56, finca número 101, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta, según informe pericial, y respecto de las dos cuartas partes indivisas únicamente, en la cantidad de 6.366.000 pesetas.

2. Planta automática para hormigón PH-1.000-N, serie 00619. Valorada a efectos de subasta, según informe pericial, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que sobre los mismos obre en el Registro de la Propiedad.

La publicación del presente servirá en su caso de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

Para el supuesto de que algún señalamiento recaere en día inhábil, se entenderá celebrado el siguiente hábil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.—1.867.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca, en resolución de fecha 6 de octubre de 1994, dictada en el juicio universal de quiebra, promovido por el Procurador señor Gayá Font, en nombre y representación de don Domingo Suárez Romero, como acreedor legítimo, autos número 184/1994, se ha declarada en estado de quiebra necesaria a la entidad mercantil «Son Toels, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Goya, número 115, de Madrid, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra don Ricardo Prieto Llull, domiciliado en calle San Miguel, número 81, 1.º, de Palma de Mallorca, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Bartolomé Caldentey Gayá, domiciliado en calle José Anselmo Clavé, número 8, 6.º, 4.ª, de Palma de Mallorca, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de octubre de 1994.—El Secretario.—1.903.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, del día 21 de febrero de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo préstamo, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1993, sección B, promovidos por don Perpetuo Izcue Eraso, contra doña María de la Concepción Fraile Sarrias y don Francisco Javier Muru Sagasti, sin perjuicio de que si no pudieran celebrarse, por cualquier circunstancia, en las fechas señaladas, se practicarán en el siguiente día hábil a la fecha señalada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que no se ha suplido el título de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso a que se refiere el apartadoprimer, efectuado en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda, piso único, de la casa número 24, de la calle Mayor, de Pamplona, inscrito al tomo 760, libro 32, folio 96, finca número 1.183. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de diciembre de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—1.870.

PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias número 128/1981-B, seguidas por delito de imprudencia contra don Felipe Ignacio Arratibel Urbiztondo, habiendo sido declarado responsable civil subsidiario don Juan Antonio Aramburu Oyarbide, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada, en su mitad indivisa, al citado responsable civil subsidiario.

Finca que se subasta

Mitad indivisa de vivienda, sita en izquierda-izquierda, letra A, del piso quinto —Jai Alai— del número 16 de la calle Pieda, de la ciudad de Zumárraga (Guipúzcoa). Inscrita en el tomo 872 del archivo, libro 125 del Ayuntamiento de Zumárraga, folio 175, finca 5.275.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, 1, y en la Sala de Audiencia del Juzgado de Paz de Zumárraga, de forma simultánea, los días 14 de febrero, 15 de marzo y 19 de abril, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 6.031.501 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, la número 33.155 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al perjudicado, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por

100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda quedara desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en la ciudad de Pamplona a 4 de enero de 1995.—1.823.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 256/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Celestino Ambroa Lorenzo y doña Amelia Leiro López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de abril de 1995 próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 446.000 pesetas para la primera finca, 330.400 pesetas para la segunda, 286.800 pesetas para la tercera, 786.400 pesetas para la cuarta, 410.800 pesetas para la quinta, 199.200 pesetas para la sexta, 123.200 pesetas para la séptima, 160.000 pesetas para la octava, 176.000 pesetas para la novena, 284.800 pesetas para la décima, 474.000 pesetas para la undécima, 498.400 pesetas para la duodécima, 640.800 pesetas para la decimotercera y 283.200 pesetas para la decimocuarta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de mayo de 1995 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio de 1995 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno denominado Raxada, a inculto, de una superficie aproximada de unas 11 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, don Celso Franco Moreira; sur, de doña Elvira García Vidal; este, río y, oeste, monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas, al tomo 150, libro 62, folio 22, finca número 6.638, inscripción tercera.

2. Terreno denominado Cacharedo, a inculto, de una superficie aproximada de 8 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, de doña Elvira García Vidal;

sur, de doña Josefa Ambroa Martínez; este, de doña Rosa Laredo y, oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas, al tomo 150, libro 62, folio 23, finca número 6.639, inscripción tercera.

3. Terreno denominado Cova da Ovella, a inculto, de una superficie aproximada de 7 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, río; este, monte y, oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas, al tomo 150, libro 62, folio 24, finca número 6.640, inscripción primera.

4. Terreno denominado Esperón, a inculto, de una superficie aproximada de 20 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, de doña Asunción Piñón; sur, herederos de don Manuel Lorenzo; este, de doña Deolinda Ríos Álvarez y, oeste, camino y río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas, al tomo 150, libro 62, folio 25, finca número 6.641, inscripción tercera.

5. Terreno denominado Esperón de Arriba, a inculto, de una superficie aproximada de 10 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte, doña Asunción Piñón; sur, doña Secundina Lorenzo; este, Atilano Senra y, oeste, de don Elías Piñón García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas, al tomo 150, libro 62, folio 26, finca número 6.642, inscripción tercera.

6. Terreno denominado Prado, a inculto, de una superficie aproximada de 4 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte, muro; sur, herederos de doña Adelina Vidal Bouzas; este, herederos de doña Socorro García Carballo y, oeste, camino. Inscrita al Registro de la Propiedad de Puente Caldelas, al tomo 150, libro 62, folio 27, finca número 6.643, inscripción tercera.

7. Terreno denominado Prado, a inculto, de una superficie aproximada de 3 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, muro; sur, herederos de doña Adelina Vidal Bouzas; este, herederos de doña Socorro García Carballo y, oeste, camino. Inscrita al Registro de la Propiedad de Puente Caldelas, al tomo 150, libro 62, folio 28, finca número 6.644, inscripción tercera.

8. Terreno denominado Prado, a tojal, de una superficie aproximada de 4 áreas. Linda: Norte, de doña Deolinda Ríos Álvarez; sur, de doña Alicia Loureiro; este, camino y, oeste, herederos de doña Adelina Vidal Bouzas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Puente Caldelas, al tomo 150, libro 62, folio 29, finca número 6.645, inscripción tercera.

9. Terreno denominado Boteca, a inculto, de una superficie aproximada de 4 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, de doña Josefa Ambroa Martínez; sur, doña Carolina Muñós; este, más de los exponentes y, oeste, de doña María Laredo. Inscrita en el Registro de Puente Caldelas, al tomo 150, libro 62, folio 30, finca número 6.646, inscripción tercera.

10. Terreno denominado Alargo, a tojal, de una superficie aproximada de 7 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, de don Claudino Fontañá; sur, de don José Benjamín Méndez; este, camino y, oeste, monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas, al tomo 150, libro 62, folio 31, finca número 6.647, inscripción tercera.

11. Terreno denominado Tivilide, a tojal, de una superficie aproximada de 11 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, doña Digna Bouzas Senra; sur, de don Atilano Senra Grandín; este, de doña Deolinda Ríos y, oeste, río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas, al tomo 150, libro 62, folio 32, finca número 6.648, inscripción tercera.

12. Terreno denominado Cachada de Arriba, a tojal, de una superficie aproximada de 12 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte y este, don Claudino Fontañá; sur, don Constantino Ogando y, oeste, río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas, al tomo 150, libro 62, folio 33, finca número 6.649, inscripción tercera.

13. Terreno denominado Pouleira, a tojal, de una superficie aproximada de 16 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte y oeste, de doña Lina Leiro López; sur, de doña Deolinda Ríos Álvarez y, este, de don Celso Franco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas, al tomo 150, libro 62, folio 34, finca número 6.650, inscripción tercera.

14. Terreno denominado Cachadiña, a tojal, de una superficie aproximada de 7 áreas 8 centiáreas.

Linda: Norte, herederos de doña Adelina Vidal Alvaréz; sur, de don Manuel Bouzas; este, de doña Emilia Pazos y, oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas, al tomo 150, libro 62, folio 35, finca número 6.651, inscripción tercera.

Todas sitas en el lugar de Pazos, parroquia de Borela, municipio de Cotobad (Pontevedra).

Dado en Pontevedra a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.864.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Bienvenido Nevado Romero, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 32/1994 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja Rural de Ciudad Real contra don Manuel Zarco Carrillo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 28 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Consignaciones número 1.399 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia principal de Puertollano, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de la tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 28 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de abril de 1995, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda señalada con la letra A de la planta 4.ª de la casa número 18, hoy 22, de la calle Juan Bravo, de la ciudad de Puertollano. Tiene una superficie útil de 69 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso de distribución, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: Norte, con la calle de Goya; este, vivienda E de igual planta y pasillo de distribución por donde tiene su puerta; sur, hueco de escalera y patio interior de luces, y oeste, dicho patio interior y casa de Cruz Sánchez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.550, libro 417, folios 118 y 119, finca número 19.078.

Tipo: 9.500.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 15 de diciembre de 1994.—El Secretario en funciones, Bienvenido Nevado Romero.—1.910-11.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita declarativo menor cuantía, número 187/1992, promovido por doña Maricel Llavera Casas, contra don Manuel Antón Sánchez, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

1. Local de planta baja, conocido por local A, del edificio en Cambrils, calle de Valencia, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 382, libro 209 de Cambrils, folio 239, finca número 14.114.

Tasada en 9.500.000 pesetas.
No existen cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1995, y hora de las diez cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 2.850.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 15 0187 92 y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda, para el día 26 de abril de 1995, hora de las diez cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 2.850.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 24 de mayo de 1995, y hora de las diez cuarenta y cinco, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 14 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—1.817.

RUBI

Edicto

Doña María José Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos en juicio ejecutivo 237/1992, a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña Elisa Rodríguez Salillas y don Roberto Peñalver García, en el que se ha acordado sacar a subasta por veinte días el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pere Esmendia, número 15, 1.º, de Rubí, el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda por el mismo término, con rebaja

del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 15 de marzo de 1995, a las diez horas.

Asimismo, para el supuesto que no hubiera posturas en la segunda o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 12 de abril de 1995, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado, abierta en el BBV, oficina 0847, con el número 08620000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento señalado.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 84. Vivienda en planta primera, puerta segunda, escalera número 76 de la calle Madrid, del bloque tercero de los cuatro que integran el inmueble sito en Rubí, entre las calles de Madrid, número 74-88, Barcelona, 2 al 16, Lleida. Tiene una superficie útil total de 73 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en relación a la fachada principal, vuelo de un paso peatonal de uso público; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera número 78; derecha, vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera número 78; derecha, vivienda puerta primera de la misma planta y escalera, rellano de la escalera, la escalera y vuelo de un patio de luces, y fondo, vuelo de un paso peatonal de uso público.

Inscrita al tomo 992, libro 292 de Rubí, folio 127, finca 24.389, del Registro de la Propiedad de Terrasa.

Valoración de la finca para subasta: 6.621.300 pesetas.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, expido el presente en Rubí a 15 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María José Mont García.—1.829.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 240/1990, a instancias de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don Miguel Hatchuell Hatchuell y doña Liliane Abecassis El Malen, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado parcialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Centro Comercial Yumbo, planta cuarta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de abril próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos

terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, excepto la ejecutante; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento-vivienda del tipo C, señalado con el número 117, situado en la planta segunda, del edificio denominado Excelsior, sito en la avenida de Tirajana, esquina a la calle Francis, de la urbanización Ampliación de Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Consta de tres dormitorios, dos baños, cocina, solana, estar-comedor y terraza, que ocupa una superficie construida de 114 metros 60 decímetros cuadrados, corresponden a la terraza; son útiles 84 metros 59 decímetros cuadrados, de los que 3 metros 74 decímetros cuadrados corresponden a la solana. Linda: Al sur, con pasillo común de planta baja o comercial; al norte o espalda y al naciente o derecha entrando, con pasillos exteriores comunes de la planta baja o comercial y, al poniente o izquierda, con el apartamento-vivienda número 118, de esta misma planta. Inscrita al tomo 1.204, libro 309, folio 99, finca registral número 29.142, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana. Su valor de tasación es de 7.500.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 22 de diciembre de 1994.—La Juez accidental, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario.—1.847.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 488/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador señor Duque Martín, en representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Raúl González Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado, don Raúl González Pérez:

Una cuarta parte de las siguientes fincas: números 7.530, 18.607, 18.609, 18.611, 18.613 y 18.617.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 1, el próximo día 5 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de:

Urbana: Una cuarta parte indivisa en pleno dominio de la finca número 7.530, valorada en 2.175.000 pesetas.

Urbana: Una cuarta parte indivisa en pleno dominio de la finca número 18.607, valorada en 900.000 pesetas.

Urbana: Una cuarta parte indivisa en pleno dominio de la finca número 18.609, valorada en 1.237.500 pesetas.

Urbana: Una cuarta parte indivisa en pleno dominio de la finca número 18.611, valorada en 900.000 pesetas.

Urbana: Una cuarta parte indivisa en pleno dominio de la finca número 18.613, valorada en 925.000 pesetas.

Urbana: Una cuarta parte indivisa en pleno dominio de la finca número 18.617, valorada en 1.037.500 pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—1.946-12.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 6731993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don José Luis Trigueros Ibáñez, doña Elena Predador González, don Fidel Sánchez Villa y doña Asunción Alvarez Camus, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la avenida Pedro San Martín, sin número (edificio Las Salesas) de esta ciudad, el próximo día 21 de marzo de 1995, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 27.729.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 3.847 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria goza del beneficio de justicia gratuita, por disposición legal, disfrutando a tenor del número 2 del artículo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil del beneficio de inserción gratuita en los periódicos oficiales de los edictos a su instancia.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de abril de 1995, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1995, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Compuesta de prado de 1 área 94 centiáreas, en el que está enclavado un edificio de planta baja, destinado a gallinero, de 120 metros cuadrados, y una casa-habitación compuesta de planta baja destinada a almacén y piso para vivienda, que mide 11 metros de frente por 5 metros 70 centímetros de fondo, con deducción de un patio que existe en su extremo norte, de 2 metros 46 decímetros cuadrados. Esta casa tiene unido por su lindero oeste un terreno que mide 19 metros cuadrados, y norte, una franja de terreno de 40 centímetros de longitud, o sea, 3 metros 79 decímetros cuadrados. Casa, terreno, patio, prado y gallinero forman una sola finca con una superficie total de 281 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Pedro Solana; sur, la calle Sainz Trevilla; este, don Manuel Romano y don Román Salcines Mora, y oeste, cooperativa y don Teófilo Gil. Radica en el pueblo de Guarnizo, Ayuntamiento de El Astillero, sitios del Mato y del Yero, y la casa-habitación se encuentra señalada con el número 34, de la calle Sainz y Trevilla.

Inscrita al libro 94 de El Astillero, folio 95, finca número 10.408, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, señora Valverde Espe-so.—1.815.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

81/1994, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Ranera, contra don Rafael Ortiz Florido y doña Carmen Fajardo Esparcia, ha acordado la celebración de la primera subasta pública el día 22 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso por segunda vez el día 26 de abril, a las diez horas, y por tercera vez el 25 de mayo, a las diez horas, y si debieran suspenderse las subastas por causa de fuerza mayor, éstas se celebrarán los días hábiles siguientes, la finca que al final se describe, propiedad de don Rafael Ortiz Florido y de doña Carmen Fajardo Esparcia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución que es la suma de 7.917.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 60.—Vivienda puerta cuarta, del piso primero, de la escalera número 205, hoy 89, de la calle Antonio Gaudi, de esta villa de Sant Boi de Llobregat; de superficie aproximada 67,33 metros cuadrados; y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño y lavadero. Lindante: Por el frente, con el rellano de la escalera; por la derecha entrando, con la vivienda puerta tercera de la misma planta de la escalera número 17 de la calle Lepanto; por la izquierda, con al calle Antonio Gaudi, en proyección vertical; y por el fondo, con la vivienda puerta primera, de la misma planta, de la escalera número 17, de la calle Lepanto. Coeficiente del 1,34 por 100.

Inscrita al tomo 517, libro 219 del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat, folio 61, finca número 16.301, inscripción tercera.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 2 de enero de 1995.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—El Secretario.—1.838.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En los presentes autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 bajo el número 135/1992-D, a instancia de don Juan Bautista Colomer Miralbell, representado por el Procurador don Pere Martí Gellida, contra don Antonio Tercero Balta y doña María Talavera Castillo, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Número siete.—Piso entresuelo, tercera, de la casa letra A de la calle Falange, de Sant Joan Despi, sito en la planta entresuelo, destinado a vivienda; de superficie 52 metros 15 decímetros cuadrados; que consta de recibidor, comedor, aseo, cocina, lavadero y tres dormitorios. Lindante: Al frente, con

el rellano de la escalera y el piso entresuelo, segunda; derecha, entrando con la casa B, que forma parte del mismo bloque; a la izquierda, con el piso entresuelo, y al fondo, con el vuelo del patio de la casa. Coeficiente: 2,13 por 100.

Título: Les pertenece por compra a la «Inmobiliaria Serpac, Sociedad Limitada», mediante escritura autorizada por el Notario de Cornellà de Llobregat don Raimundo Negre Balet el día 29 de mayo de 1969.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.013 del archivo, libro 66 del Ayuntamiento de Sant Joan Despi, folio 37, finca número 4.055, inscripción segunda.

Para dicho acto se ha señalado el día 6 de marzo de 1995 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 6.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 08250000180135-92, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 6 de abril y hora de las doce de su mañana, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizar una tercera subasta, se señala el día 8 de mayo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 9 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—1.898.

TERRASSA

Edicto de subasta

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 15/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, promovidos por doña Dolores Gasto Roca, contra don José Grapi Ubach, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, la finca objeto del presente procedimiento. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 21 de marzo de 1995, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de abril de 1995, a las diez treinta

horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000015001591, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas a que pueda estar sujeta la finca, tanto anteriores como posteriores, subsistirán tras la venta, sin aplicarse el sistema de extinción de cargas posteriores del procedimiento de apremio, por tratarse de venta para hacer cesar la indivisión y salvo que, por tal venta y a consecuencia de la naturaleza de las cargas, deban extinguirse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana, o sea una porción de tierra campa, que mide aproximadamente por su linde: Norte, 43 metros; por el sur, 41 metros; por el este, 26 metros, y por el oeste, 27 metros 50 centímetros, comprendiendo en total una superficie de 1.113 metros 50 decímetros cuadrados, poco más o menos, sobre la que se levanta, a expensas de la compradora un edificio compuesto de bajos y piso, con varias dependencias, hoy conocido por «Villa Maria», sita en el término del ex pueblo de San Pedro de Terrassa, parte agregada a esta ciudad, paraje denominado «Garrot» y también «Parantigas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 642, libro: 182 de la sección segunda, finca número 6.426.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—1.908.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 399/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Santiago March Vila, don Antonio Abad Pous y «Fixpach, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1995, a las once horas, y por lotes separados los bienes embargados a «Fixpach, Sociedad Limitada», don Antonio Abad Pous y don Santiago March Vila. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones

que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 21 de abril de 1995, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de mayo de 1995, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, en la calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017039992, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar, antes casa de un solar, compuesta de bajos, un piso y azotea, con su patio al detrás de la misma, situada en la calle Pau Claris, antes Alcázar de Toledo, número 40, de esta ciudad de Terrassa, que mide 25 palmos de ancho y de fondo o largo 134,5 palmos, ocupando en total una superficie de 3.362,5 palmos, equivalentes a 127 metros 6 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 1.970, libro 567-primerio, folio 126, finca número 3.067-N. Valoración: 30.000.000 de pesetas.

Urbana número 4.—Casa-vivienda unifamiliar, del conjunto sito en Sant Cugat, con frente a la calle San José, números 47 y 49, está señalada en dicha calle con el número 49-A; se compone de planta sótano destinada a garaje de 50 metros cuadrados de superficie edificada y planta baja de 65 metros cuadrados, planta piso de también 65 metros cuadrados y planta desván de 30 metros cuadrados de superficie edificada, en las que se hallan distribuidos las diversas habitaciones que componen la vivienda teniendo anexo para uso probado una terraza y jardín que suman en junto 53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, folio 109, libro 512 S.C., finca número 25.356. Valoración: 38.000.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario Judicial, Victorio de Elena Muriello.—1.828.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el número 286/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña María Purificación Alonso Arroyo y don Julio Iglesias Arriola, en reclamación de 3.707.725 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta,

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887-0000-18-286-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana.

Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, debiéndose consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Así mismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bien objeto de subasta

Número 46.—Vivienda letra F, de la planta segunda, del edificio radicante en Suances, sitio de San Martín, denominado Urbanización el Espadañal, con acceso por el portal 2 de obra y está situado en el centro-norte de la total urbanización; tiene una superficie construida de 53 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 46 metros 31 decímetros cuadrados. Se compone de hall, cocina, baño, salón-comedor, dos dormitorios y terraza. Linda: Norte, rellano de la escalera; sur, terreno elemento común; este, vivienda letra A; y oeste, vivienda letra E. Inscrita al tomo 992, libro 165, folio 207, finca número 21.248. Valor: 6.654.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 19 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—1.872.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 317/1992, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Onofre Marmaneu Laguia, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra José Zamora Sánchez, Luis Zamora Ortiz, Victoriana Sánchez Moreno, herencia yacente de don Fernando Gómez Pérez y Lorenza Zamora Ortiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o las siguientes fincas embargadas a los demandados y que debidamente testimoniadas se adjuntan:

Don José Agustín Roca Rojo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de ejecutivo número 317/1992, seguidos en este Juzgado, se ha dictado la resolución que literalmente copiada es como sigue:

1. Rústica.—Tierra secano a cereales, en término de Tarazona de la Mancha, en el paraje «La Habanilla». Mide 27 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, folio 57 del tomo 1.082, libro 171 del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha, finca número 18.569. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra en término de Tarazona, paraje «La Morra». Mide 30 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, folio 58 del tomo 1.082, libro 171 del Ayuntamiento de Tarazona, finca número 16.888. Valorada en 350.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra en término de Tarazona, en el paraje «La Habanilla». Mide según el título, 55 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, folio 62 del tomo 1.114, libro 176 del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha, finca número 15.068. Valorada en 650.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra labor secano, indivisible, en término de Tarazona de la Mancha, en el paraje «Inmediaciones de la Casa de Maestranzo», con una extensión de 40 áreas 14 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, folio 141 del tomo 816, libro 119 del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha, finca número 16.196. Valorada en 500.000 pesetas.

5. Rústica.—Tierra en término de Tarazona, en el paraje «Casa del Monje», tiene cinco almudes y tres celemines, cebada, o sean, 96 áreas 30,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, folio 28 vuelto, tomo 122, libro 22 del Ayuntamiento de Tarazona, finca número 6.671. Valorada en 1.150.000 pesetas.

6. Rústica.—Tierra indivisible, plantada con unas mil treinta cepas de viña, en término de Tarazona de la Mancha, paraje «Pinar de la Pecos», que tiene una extensión de 61 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, libro 181, folio 21 del tomo 659, finca número 11.498. Valorada en 700.000 pesetas.

7. Rústica.—Tierra labor, secano, indivisible, en término de Tarazona de la Mancha, paraje «Hoya de Aguilar», con una extensión de 47 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, libro 105 del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha, folio 25 del tomo 753, finca número 14.439. Valorada en 550.000 pesetas.

8. Rústica.—Tierra labor, secano, indivisible, en término de Tarazona de la Mancha, paraje «La Habanilla», con una extensión de 60 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al folio 29 del tomo 753, libro 105 del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha, finca número 14.441. Valorada en 850.000 pesetas.

9. Urbana.—Casa en Tarazona, calle Liberación, número 45, que ocupa una superficie de 252 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, folio 31 del tomo 753, libro 105 del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha, finca número 14.442. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

10. Rústica.—Tierra labor, secano, indivisible, en término de Tarazona, paraje «La Habanilla», de 52 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, folio 35 del tomo 753, libro 105 del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha, finca número 14.444. Valorada en 600.000 pesetas.

11. Rústica.—Tierra labor, secano, en el paraje «Cuesta de los Pinicos», que después de efectuada una segregación, tiene una superficie de 72 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, folio 37, tomo 753, libro 105 del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha, finca número 14.445. Valorada en 900.000 pesetas.

12. Rústica.—Tierra labor, secano, indivisible, en término de Tarazona, paraje «Inmediaciones de Buenavista», con una extensión de 43 áreas 69 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, folio 39 del tomo 753, libro 105 del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha, finca número 14.446. Valorada en 500.000 pesetas.

13. Terreno dedicado a regadío, sito en La Yegua Rucia, término municipal de Motilleja. Tiene una extensión superficial de 63 áreas 60 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al folio 158, al tomo 769 del archivo, libro 14 de Motilleja, finca registral número 1.928. Valorado en 600.000 pesetas.

14. Solar en Motilleja, en la calle Flamenco, número 18, de 673 metros 25 decímetros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, folio 16, tomo 746 del archivo, libro 13 de Motilleja, finca registral número 1.575, inscripción primera. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

15. Terreno dedicado a regadío en La Yegua Rucia, término municipal de Motilleja. Tiene una extensión superficial de 43 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al folio 157 del tomo 769, libro 14 de Motilleja, finca registral número 1.927, inscripción primera. Valorado en 450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día, 27 de febrero de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el presupuestado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a cuenta de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.993.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 96/1994, tramitados a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra «Ibergalicia, Sociedad Anónima», se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palaco de Justicia, de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el 27 de marzo, a las trece horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 27 de abril, a las trece horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 26 de mayo, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 14.787.500 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 3615000018009694), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso quinto A, destinado a vivienda, del edificio señalado con el número 6, de la calle San Salvador, de esta ciudad de Vigo. Ocupa la superficie de 113 metros cuadrados, y linda: Norte, medianera con edificio de don Guillermo Fernández Carrera; sur, medianera con el piso quinto B, patio de luces, caja de escalera y el hueco del ascensor; este o frente, la calle de San Salador; y oeste, medianera con el piso quinto C y patio de luces. Cuota en la Comunidad, 3,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, en el tomo 817 de Vigo, folio 146 vuelto, finca número 17.399.

Tasada a efectos de subasta en 14.787.500 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la ejecutada, de los señalamientos efectuados, por desconocerse su actual domicilio.

Dado en Vigo a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.909.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 324/1993, instado por el Banco Español de Crédito, contra don Miguel Torres Rubio y doña María del Carmen López López, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 14 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 10000000018032493 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 10 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 9 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de la finca) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5. Constituida por la vivienda situada en la planta segunda, puerta primera, de la casa sita en esta villa, calle de San Pablo, número 24, de superficie construida 125 metros cuadrados, y de superficie útil 103 metros 95 decímetros cuadrados, con una terraza descubierta situada en la parte delantera, de superficie 6 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, libro 247 de esta villa, folio 105, finca número 9.424, inscripción segunda. Tipo de la subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 27 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaría.—1.857.

VILLAJYOSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 21/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mándor, contra don Sinforiano Oliva Muñoz y doña Cándida Calderón Vilchez, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y termino de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 17 de febrero de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 17 de marzo de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de abril de 1995, a las diez horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta registrá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

A) Trozo de tierra secana inculca, con una superficie total de 1.797 metros cuadrados, de los que 1.162 metros cuadrados se encuentran en la partida Pla de Patiña y Patiña, y el resto, de 635 metros cuadrados, en la partida de Caraita y Coloma, en término municipal de La Nucia, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda-chalé unifamiliar, compuesto de una sola planta, distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza, con una superficie de 86 metros 63 decímetros cuadrados, que linda: Norte, resto de finca, en parcela 1-A, camino particular por donde tiene su entrada y parcela 28; sur, carretera de Benidorm a Pego; este, parcela número 2, del señor Perltzer y resto de finca de donde se segregó, y oeste, camino particular que la separa de parcela A-1, y resto de finca de donde se segregó.

Inscrita, se ignoran datos, hallándose en un asiento anterior en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 357, libro 28 de La Nucia, folio 136, finca número 4.213, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 10.950.000 pesetas.

B) Una hectárea 11 áreas 48 centiáreas, o sea, 9 tahúllas y cuatro octavas, de tierra huerta en término municipal de Catral, partida de San Agueda, que linda: Norte, tierras de José Sirvent López y otros; sur, con el citado José Sirvent López; este, con María del Carmen Rodríguez Ubeda, y por el oeste, con Antonio y Manuel Rodríguez Ubeda, camino enmedio. Se hace constar que sobre esta finca existen en la actualidad las siguientes palmeras del tipo:

Félix: 1.200.
Cahvel: 500.
Washiglistonas: 700.
Idem de tallo gordo: 800.
Philipera: 1.200.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, folio 222 vuelto, tomo 1.546, libro 85 de Catral, finca número 4.372, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 3.115.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 17 de noviembre de 1994.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—1.950-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Bancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 59/1992 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Arrillaga Sansinenea y Fondo de Garantía Salarial, contra la empresa «Astilleros Luzuriaga, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha dictado la siguiente propuesta de providencia, señalando subastas del bien de la demandada «Astilleros Luzuriaga, Sociedad Anónima».

Propuesta de providencia:

En Donostia-San Sebastián a 4 de enero de 1995.
Se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Dique flotante número 2, fuerza ascensional 4.000 toneladas, eslora basamento 84,36 metros; eslora total, 99,36 metros; manga exterior, 29,25 metros; manga interior, 24,25 metros, con sus elementos auxiliares.

Valorado en 100.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 7 de marzo de 1995, a las trece horas. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 4 de abril de 1995, a las doce quince horas. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 2 de mayo de 1995, a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1851, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261 a) Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Remítanse los oportunos edictos de subasta al «Boletín Oficial».

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Conforme, el Secretario judicial.—El ilustrísimo señor Magistrado don Miguel Azagra Solano.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Astilleros Luzuriaga, Sociedad Anónima», y al público en general, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» en Donostia-San Sebastián a 4 de enero de 1995.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario judicial.—1.962.